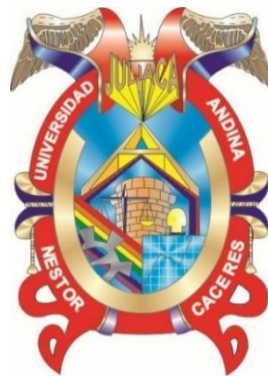




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO
Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN
PUNO, 2019 - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO
Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN
PUNO, 2019 - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA


**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:


PRESIDENTE

: 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

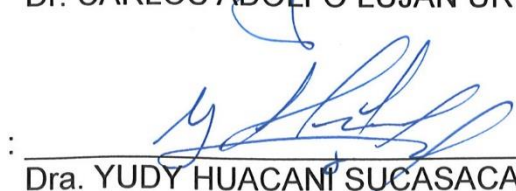
PRIMER MIEMBRO

: 
CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ASESOR DE TESIS

: 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15

**RESOLUCIÓN N° 293-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 29 de abril del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 003765 presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 – 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA** jurado de la Tesis titulada: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 – 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ATÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
1er Miembro : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
2do Miembro : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Asesor : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ATÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar : Salón de Grados de la FCCF
Fecha : MARTES 07 de mayo del 2024
Hora : 09:00 a.m.

ATÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



RESOLUCIÓN N° 1149-2023-UI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 29 de diciembre de 2023

VISTOS: El Expediente: 2023-CU-18806 de fecha 28 de diciembre del 2023, del Bach. APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuelas Profesionales de Contabilidad y Economía y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) de (a) ASESOR Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**, presentado por el (la) Bach. APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA, para optar el Título Profesional de: **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, como ASESOR a la Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archive

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCCF, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 1014-2023- D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 12 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Oficio No 172-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-15771 presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA**; quien solicita la aprobación de la propuesta de Investigación Titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

- PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
- MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicha propuesta de Investigación pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Asesor de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **APAZA MEDINA MARYTRINI BETZAIDA**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras



PUNO, 2019 - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

13%

PUBLICACIONES

16%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
3	vdocumento.com Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	nanopdf.com Fuente de Internet	1%

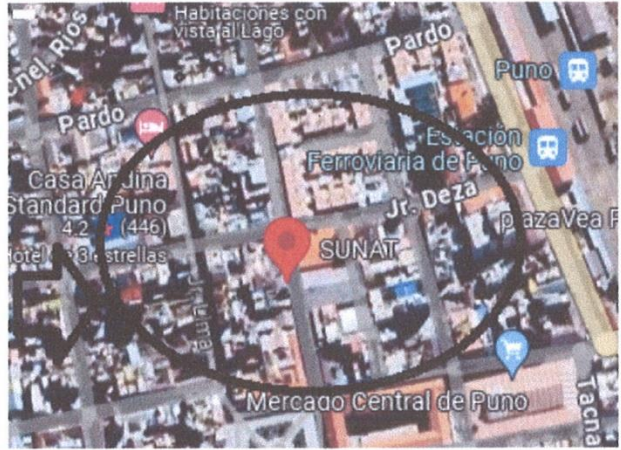
docslide.us



Metadatos Complementarios

Título de la tesis	
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74144798
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-1933-4187
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI



Número de documento de identidad	01213364
Datos de investigación	
Línea de investigación	Contabilidad Económica – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: SUNAT Y Ministerio de Energías y Minas País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p>  <p>Latitud: -15.83665 Longitud: -70.02797 https://www.google.com/maps/@-15.8471991,-70.0350464,15z?hl=es-419&entry=ttu</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2019- Octubre 2023
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00</p> <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERECES VELÁSQUEZ"

Dr. Yady Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Marytrini Betzaida Apaza Medina, identificado con DNI Nro. 74144798 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

E. A. P. Contabilidad

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS EN LA REGIÓN PIUNO, 2019-2023

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

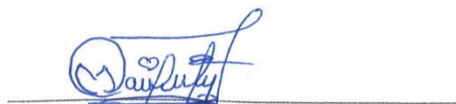
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 23 de Mayo del 2024


FIRMA del ASESOR


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios por darme inspiración y fortaleza en mi vida, darme la fuerza de seguir adelante.

A mis queridos padres Rubén y Evarista, por su amor, cariño, trabajo y sacrificio en todos estos años, siempre brindarme su apoyo emocional, gracias ellos he podido llegar hasta aquí y convertirme en la persona que soy hoy. A mis hermanos: Diego, Mirella, Cynthia; por ser una inspiración para mí y por darme el apoyo moral que me brindaron a lo largo de mi vida.

A todas las personas que me apoyaron e hicieron posible a lograr que esta tesis fuera posible, en especial a quienes me abrieron sus puertas y me compartieron sus conocimientos

Marytrini Betzaida Apaza Medina



AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a dios por darme la perseverancia
para lograr mis metas

A mi querida universidad "Andina Néstor Cáceres
Velázquez", en especial a la Escuela profesional de
Ciencias Contables y Financieras por abrirme las
puertas y permitirme haberme formado como
profesional. A mis docentes por haberme brindado
sus conocimientos

Muchas Gracias.



ÍNDICE

DEDICATORIAi

AGRADECIMIENTOS.....ii

ÍNDICEiii

ÍNDICE DE TABLAS.....v

ÍNDICE DE FIGURASvi

ÍNDICE DE ANEXOSvii

RESUMENviii

ABSTRACT.....ix

INTRODUCCIÓNx

CAPÍTULO I.....1

ASPECTOS GENERALES1

 1.1 Descripción del problema1

 1.2 Formulación del problema2

 1.2.1 Problema general.....2

 1.2.2 Problemas específicos.....2

 1.3 Justificación3

 1.3.1 Justificación teórica.....3

 1.3.2 Justificación práctica3

 1.3.3 Justificación metodológica3

 1.4 Objetivos de la investigación3

 1.4.1 Objetivo general.....3

 1.4.2 Objetivos específicos4

 1.5 Hipótesis.....4



1.5.1 Hipótesis general	4
1.5.2 Hipótesis específicas	4
1.6 Variables.....	4
CAPÍTULO II.....	6
FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	6
2.1 Bases teóricas	6
2.2 Definición de términos	13
CAPÍTULO III.....	15
METODOLOGÍA	15
3.1 Métodos de investigación	15
3.2 Diseño de la investigación	15
3.3 Población y muestra	16
3.4 Procesamiento y análisis de datos	16
3.5 Prueba de hipótesis.....	17
CAPÍTULO IV.....	19
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
4.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	19
4.2 Contraste de hipótesis.....	29
CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
Anexo	41



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variable	5
Tabla 2. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)	22
Tabla 3. Aporte del canon y regalía de la Región de Puno al Perú, 2019-2023 (Millones de S/).....	25
Tabla 4. Porcentaje de contribución del canon y regalías en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/).....	26
Tabla 5. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/).....	27
Tabla 6. Contraste H.2	30
Tabla 7. Comprobación H.3.....	32
Tabla 8. Cartera de proyectos de inversión minera en la región Puno, 2023	34
Tabla 9. Cartera de proyectos de exploración minera en la región Puno, 2023 ...	35



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Criterios de distribución de canon en el Perú.....	10
Figura 2. Administración del canon	12
Figura 3. Administración de la regalía	12
Figura 4. Ingreso Tributario del Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	20
Figura 5. Ingreso Tributario de la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)..	21
Figura 6. Relación gráfica del Ingreso Tributario de Puno y Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	22
Figura 7. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)	23
Figura 8. Puno: Canon minero, 2019-2023 (Millones de S/)	23
Figura 9. Puno: Regalías mineras, 2019-2023 (Millones de S/)	24
Figura 10. Contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	25
Figura 11. Porcentaje de contribución del canon en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)	26
Figura 12. Porcentaje de contribución de regalía en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)	27
Figura 13. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019- 2023 (Millones de S/)	28
Figura 14. Porcentaje de contribución del canon puneño al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	28
Figura 15. Porcentaje de contribución de la regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)	29
Figura 16. Comportamiento del canon minero y regalía minera, Puno 2019-2023 (Millones de S/)	29



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.....	42
Anexo 2. Ingreso tributario 2019	43
Anexo 3. Ingreso tributario 2020	43
Anexo 4. Ingreso tributario 2021	44
Anexo 5. Ingreso tributario 2022	45
Anexo 6. Ingreso tributario 2023	46
Anexo 7. Canon minero de la región Puno, 2029 – 2023.....	47
Anexo 8. Regalías mineras de la región Puno, 2029 – 2023	48
Anexo 9. Listado de Mineros formalizados al 2023	49



RESUMEN

La tesis se intitula: Ingresos tributarios por canon minero y regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023, tiene por propósito explicar si es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, así como su comportamiento en el periodo de estudio. La metodología recoge datos de fuente directa de la SUNAT y Ministerio de Energía y Minas consolidados en un periodo de cinco años 2019-2023, el método es el hipotético-deductivo, así como el método sintético, presenta series de tiempo puesto que recoge 58 observaciones mensuales en total, es cuantitativo y no experimental. Los resultados del estadístico bondad de ajuste y *t-student*, así como los coeficientes expresan que el aporte del canon minero y las regalías mineras son significativos al 5% explicándose de esta manera su contribución e incidencia directa en los ingresos tributarios en la región. Sobre el comportamiento de las variables y su aporte, estos dependen de la coyuntura económica, financiera y social por hechos que ocurren en el país y extranjero, lo más reciente es lo suscitado en la emergencia sanitaria, este hecho por ejemplo redujo los ingresos tributarios. Se concluye que, a mayor aporte del canon minero y regalías mineras mayor será la recaudación por ingresos tributarios.

Palabras clave: Ingresos tributarios, canon minero, regalías mineras.



ABSTRACT

The thesis is titled: Tax income from mining canon and mining royalties in the Puno Region, 2019 - 2023, its purpose is to explain whether the contribution of the mining canon and mining royalties to tax income in the Puno Region is significant, as well as its behavior in the study period. The methodology collects data from a direct source from the SUNAT and the Ministry of Energy and Mines consolidated in a period of five years 2019-2023, the method is the hypothetical-deductive method, as well as the synthetic method, it presents time series since it collects 58 observations monthly in total, it is quantitative and non-experimental. The results of the goodness-of-fit and t-student statistics, as well as the coefficients, express that the contribution of the mining canon and mining royalties are significant at 5%, thus explaining their contribution and direct impact on tax revenues in the region. Regarding the behavior of the variables and their contribution, these depend on the economic, financial and social situation due to events that occur in the country and abroad, the most recent is what arose in the health emergency, this event, for example, reduced tax revenues. It is concluded that the greater the contribution of the mining canon and mining royalties, the greater the tax revenue collection will be.

Keywords: Tax revenue, mining canon, mining royalties.



INTRODUCCIÓN

La tesis lleva por título: Ingresos tributarios por canon minero y regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023, tuvo por objetivo explicar si es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios.

Un indicador que contribuye a la estabilidad económica del país es el déficit fiscal a diciembre de 2023 fue de 2,8 por ciento que resulta de los ingresos menos los costos respecto al Producto Bruto Interno, depende de los ingresos recaudados entre ellos los ingresos tributarios.

No se puede negar que el desarrollo de la minería en el país juega un importante rol en el crecimiento económico y generación de empleo, aporta a la estabilidad macroeconómica y equilibrio fiscal, moviliza la inversión privada y pública en la generación de ingresos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021).

Es un desafío para el Perú administrar los recursos naturales sobre todo en el sector minero, los recursos fiscales recaudador por la SUNAT requieren cada vez de mayor control y de la eficiencia en la gestión de los proyectos de inversión en beneficio de la reducción de la pobreza y mejora de la calidad de vida.

Los precios internacionales de los minerales, la producción, la conflictividad social, la inversión privada sostenible son factores que determinan el crecimiento del sector. En el país, predomina en la proyección de la cartera minera 2021 al 2030 el cobre (68%), seguido por el oro (14%) y el hierro (9%). Queda al Estado, cumplir con la estabilidad fiscal con bajas tasas de déficit fiscal e impulsar la inversión de manera sostenible, así como velar la estabilidad macroeconómica y financiera.

A continuación, el desarrollo de la tesis presenta cuatro capítulos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema

A nivel mundial el sector minero tiene un rol fundamental en la economía, moviliza inversión privada y crea ingresos públicos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021). Durante la pandemia por el coronavirus la actividad minera fue la más expuesta a vulnerabilidad, el sector minero fue incapaz de continuar y generar ingresos públicos. Aún persiste deficiencias en la recaudación fiscal por las autoridades competentes, se requiere de medidas con responsabilidad fiscal para mayo recaudación de los ingresos tributarios. López y Vence (2023), afirman que el sistema fiscal es una herramienta para alcanzar los objetivos de política pública, a través de el se financia el gasto público y se impulsa el bienestar de la sociedad.

Perú destaca a nivel de Latinoamérica y el mundo como productor de metales, los más comercializados son: cobre, oro, plata, zinc, plomo, estaño y molibdeno (Ministerio de Energía y Minas, 2023). La actividad minera en el país aporta al crecimiento económico genera beneficios para los departamentos donde se desarrolla la actividad minera. El aporte fiscal del sector minero es fundamental para el financiamiento de obras públicas y tiene efectos en la mejora del bienestar de las familias. Por tal motivo, surge la necesidad de garantizar estabilidad económica en el país para el buen desenvolvimiento de actividad minera.

En veinte años, la actividad minera aportó al país, pero no es suficiente para el financiamiento de proyectos de inversión pública en



infraestructura, educación, salud, productivos. La inversión privada en minería en el 2019 aportó al Producto Bruto Interno en 14.3%.

La región de Puno concentra gran parte cantidad de recursos mineros metálicos y como el estaño, plomo, zinc, plata, oro, tungsteno, magnesio y uranio. Pese a ser una región con alto potencial minero en lugares donde se desarrolla la actividad minera no se distribuye adecuadamente los recursos para la generación de proyectos de infraestructura y bienestar de las comunidades. Urge, por tanto, ejecutar proyectos de inversión eficientemente con los recursos del canon minero y regalías mineras para el desarrollo económico.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023?
- b) ¿Tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?
- c) ¿Cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?



1.3 Justificación

1.3.1 Justificación teórica

Es importante el papel de la minería en el crecimiento económico del país. La generación de empleo y dinámica económica está vinculada al crecimiento de la minería regional. En este estudio se aborda en específico solo a la Región Puno.

1.3.2 Justificación práctica

Existe impacto directo del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios. El campo práctico está ligado a la actividad minera y su aporte a la economía regional es significativo puesto que a través de estos ingresos es posible ejecutar inversión pública, para el bienestar de los habitantes de la región desde la construcción de obras de educación, salud, vial, saneamiento, entre otros como seguridad ciudadana, telecomunicaciones, etc.

1.3.3 Justificación metodológica

Se cuenta con las herramientas metodológicas e información consolidado de la SUNAT y Ministerio de Energía y Minas para el análisis de la incidencia del cano minero y las regalías mineras.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Explicar si es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.



1.4.2 Objetivos específicos

- a) Analizar qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023.
- b) Identificar si tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.
- c) Determinar cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

El aporte del canon minero y las regalías mineras es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023

1.5.2 Hipótesis específicas

- ✓ El canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 - 2023 tiene un comportamiento variable.
- ✓ El canon minero tiene incidencia positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.
- ✓ Las regalías mineras inciden positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

1.6 Variables

1.6.1 V. I.

1.6.1.1 Canon minero y regalías mineras

- ✓ Transferencia de recursos por canon minero de la Región Puno 2019 – 2023 (Millones de soles)

- ✓ Transferencias de recursos por regalías mineras de la Región Puno 2019 – 2023 (Millones de soles)

1.6.2 V. D.

1.6.2.1 Ingresos tributarios

- ✓ Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos internos de la Región Puno 2019-2023 (Millones de soles)

1.6.3 Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variable

Variable de análisis	Concepto	Dimensión	Indicador	Modelo	Recolección de datos
V. D <i>Ingresos tributarios</i>	Según el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM es aquella que clasifica a los tributos internos y aduaneros que son recaudados por la SUNAT.	✓ Ingreso tributario de la Región Puno	✓ Ingreso tributario en millones de soles	La especificación del modelo 1, es el siguiente: $IT = \beta_1 + \beta_2 * CM + \varepsilon_t$ IT = Ingreso tributario (Millones de soles) CM = Canon minero (Millones de soles) ε_t = Error	✓ Periodos mensuales desde 2019 a 2023, Cuadro estadístico A 13, SUNAT (2023)
V. I Canon minero Regalías mineras	Es una manera de compensar por la agotabilidad del recurso mineral (Ministerio de Energía y Minas, 2023).	✓ Canon minero de la Región Puno ✓ Regalía minera de la Región Puno	✓ Canon minero en millones de soles ✓ Regalía en millones de soles	La especificación del modelo 2, es el siguiente: $IT = \alpha_1 + \alpha_2 * RM + \varepsilon_t$ IT = Ingreso tributario (Millones de soles) RM = Regalía minera (Millones de soles) ε_t = Error	✓ Periodos mensuales del canon minero desde 2019 a 2023, Ministerio de Energía y Minas (2023) ✓ Periodos mensuales del canon minero desde 2019 a 2023, Ministerio de Energía y Minas (2023)

Nota: Diseñado por el autor.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Bases teóricas

2.1.1 Canon

2.1.1.1 Definición

Los recursos que se explotan no son fijos, están expuestas a cambios sumamente volátiles dependiendo de la producción de recursos, precios de exportación, cotizaciones de commodities.

La orientación de este recurso es utilizada en ejecución de proyectos de inversión pública en los diferentes sectores económicos, cuyo propósito es satisfacer las necesidades básicas de la población. Se prohíbe el uso de esto fondos para pagos de salarios. El propósito final de los fondos recaudados es la reducción de las brechas de pobreza en el país.

Es la prestación periódica por explotación del recurso por una concesión (Instituto Aduanero y Tributario, 2024).

2.1.2 Tipos de canon

Existen los siguientes tipos de canon:

2.1.2.1 El canon minero

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos



y no metálicos (Ministerio de Energía y Minas, 2023). Está representada por el cincuenta por ciento del impuesto a la renta pagados por actividad minera. En la minería metálica clasifican los minerales como el oro, zinc, cobre, plomo, plata, estaño, hierro y molibdeno.

Según la Ley N° 27506, Ley del canon es la renta obtenida por el Estado por el desenvolvimiento de la actividad minera.

2.1.2.2 *El Canon Hidroenergético*

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. Es cuando las empresas concesionarias pagan el cincuenta por ciento del impuesto a la renta.

2.1.2.3 *El Canon Gasífero*

Es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensados. Representa el cincuenta por ciento del impuesto a la renta y regalías.

2.1.2.4 *El Canon Pesquero*

Es la participación de la que gozan las circunscripciones sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos provenientes de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca



de mayor escala de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales, lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento. Es el cincuenta por ciento del impuesto a la renta por derechos de aprovechamiento.

2.1.2.5 *El Canon Forestal*

Es la participación de la que gozan las circunscripciones del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre, así como de los permisos y autorizaciones que otorgue la autoridad competente. Entre enero de 1997 y mayo del 2002, el Canon Minero estuvo constituido por el 20% del Impuesto a la Renta pagado por los titulares de la actividad minera. Sin embargo, en los cálculos de los importes que regirán desde junio del 2002, dicho porcentaje se incrementó a 50% según lo establece la Ley de Canon (Ley N° 27506).

Representa el cincuenta por ciento por aprovechamiento de recursos forestales.

2.1.2.6 *El Canon y sobre canon petrolero*

Representa el 18.75% de la explotación del petróleo de determinadas regiones.



2.1.3 Criterios de distribución del canon

El canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Su distribución es la siguiente:

- a. El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural.
- b. El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.
- c. El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural.
- d. El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje los Gobiernos Regionales deben transferir el 20% a las Universidades Nacionales de su jurisdicción.

Los criterios de distribución de canon dependen de porcentajes al 10%, 25%, 40% para el gobierno local y 25% para el gobierno regional (figura 1).

Figura 1. Criterios de distribución de canon en el Perú

	%	Beneficiarios	Criterios
Canon minero (50% Impuesto a la Renta)	10%	Municipios distritales donde se explotan los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales
	25%	Municipios de la provincia donde se explotan los recursos Naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	40%	Municipios del Dpto. donde se explotan los recursos naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	25%	Gobierno regional	80% Gobierno regional 20% Universidad

1/ Todos los Canon excepto el Petrolero (tiene sus propias normas por Departamentos).

Fuente: MEF (2023).

2.1.4 Transferencias por canon

Los recursos provenientes del canon que se generan por recursos provenientes del Impuesto a la Renta, se transfieren a los Gobiernos Regionales y Locales hasta en doce (12) cuotas mensuales consecutivas durante el período comprendido entre junio y mayo del año siguiente.

2.1.5 Regalías mineras

Es el derecho pagado por el concesionario por la explotación de minas (MEF, 2023). Es la contraprestación económica que los sujetos de la actividad minera pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. El término "sujetos de la actividad minera" incluye a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos o no metálicos.

El cálculo de la Regalía Minera está en función a la utilidad operativa. Utilidad Operativa = Ingresos – Costo de Ventas.

Se determina trimestralmente, aplicando sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa



efectiva conforme a lo señalado en el Anexo de la Ley N° 29788, Ley que modifica a la Ley N° 28258 – Ley de Regalía Minera. Esta tasa es establecida en función al margen operativo del trimestre.

$$RMT_i = UO_i * TE$$

Donde:

RMT_i = Es la regalía minera con data trimestral pagado por el sujeto i.

UO_i = Es la unidad operativa con data trimestral del sujeto i.

TE = Es la tasa efectiva.

Por lo tanto, la utilidad operativa comprende la siguiente notación:

$$UO_i = I_i * CVyGO_i$$

Donde:

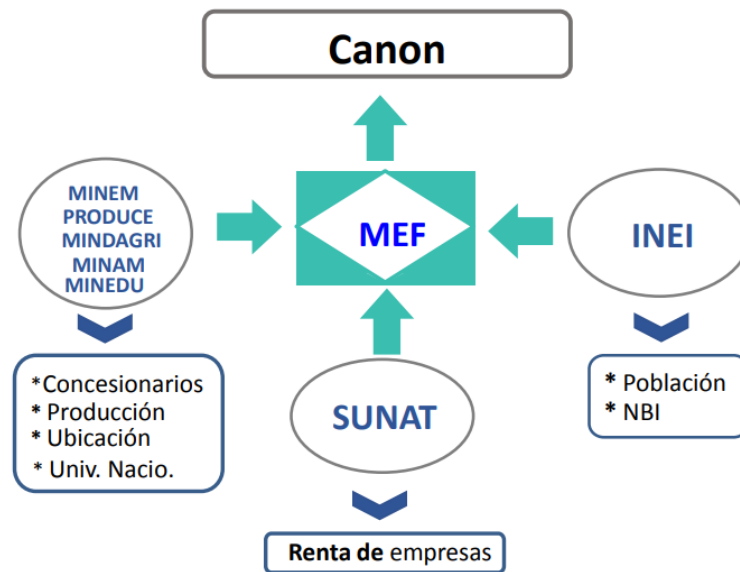
UO_i = Es la utilidad operativa con data trimestral a pagar por el sujeto i.

I_i = Son los ingresos por venta ejecutadas por recursos minerales metálicos y no metálicos por trimestre del sujeto i.

$CVyGO_i$ = Es el costo de ventas y los gastos operativos entre los cuales están los gastos de ventas y gastos administrativos.

La figura 2 especifica el comportamiento que produce el canon desde los concesionarios, la producción, la ubicación y las universidades en el país. Su importancia radica en el aporte de ingresos por medio de la SUNAT. El dinero es centralizado en el Ministerio de Economía y Finanzas para luego redistribirse a los pobladores de acuerdo a cada región.

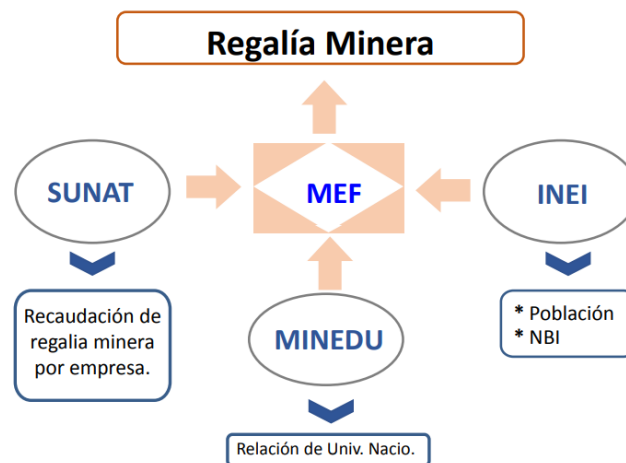
Figura 2. Administración del canon



Fuente: MEF (2023).

La figura 3, esquematiza el comportamiento de la regalía en recaudada por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas los redistribuye en función a las necesidades y aporte de los recursos en las regiones.

Figura 3. Administración de la regalía



Fuente: MEF (2023).



2.1.6 Ingreso tributario

Comprende a la recaudación de varios pagos de impuesto, declarado por el contribuyente (SUNAT, 2024). El Decreto Supremo N° 070-2013-PCM explica que esta conformado por tributos internos y aduaneros que recauda la SUNAT. Los ingresos son aportaciones de los contribuyentes (Instituto Aduanero y Tributario, 2024).

Se clasifican en impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto de solidaridad, impuesto extraordinario de promoción turística y otros ingresos como el impuesto a las transacciones financieras (SUNAT, 2024).

El Banco Central de Reserva del Perú en su reporte de memoria anual especifica que los ingresos tributarios tuvieron impacto negativo por el COVID-19, sin embargo, fue contrarrestada por las medidas de reactivación del gobierno (BCRP, 2022). El aporte a los ingresos del gobierno proviene de los impuestos.

2.2 Definición de términos

a. Canon

Es el pago por explotación del recurso natural por el uso del bien, tiene derecho a recibir de participación los gobiernos locales y regionales (Ley N° 27506, Ley del canon).

b. Canon minero

Es toda explotación de recursos referentes a los minerales de tipo metálico y no metálico.



c. Regalías

Se entiende aquella actividad económica por actividad minera que se paga al gobierno por la explotación específica de minerales de tipo metálico y otros no metálicos.

d. Ingresos tributarios

Pago realizado por el contribuyente como una obligación tributaria (SUNAT, 2024).

e. Contribución

Las actividades económicas pagan tributos por los beneficios obtenidos (MEF, 2024).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Métodos de investigación

3.1.1 Método sintético

Facilita la construcción del conocimiento en función a una existente (Hernández y Mendoza, 2018). La información existente se recolectó y sistematizó para su análisis narrativo en el contenido como en los resultados de los ingresos tributarios por canon y regalía.

3.1.2 Método hipotético deductivo

Representa la realidad expresada en un contenido general hasta lograr a la realidad local (Hernández et al., 2014). Se recogió información desde la búsqueda global hasta llegar a la realidad específica de los ingresos tributarios por canon y regalía.

3.2 Diseño de la investigación

3.2.1 Enfoque cuantitativo

Pertenece al paradigma positivista cuyos postulados utilizan la deducción de la realidad objetiva (Hernández y Mendoza, 2018). Se caracteriza por cuantificar la información en términos numéricos de la realidad de los ingresos tributarios por canon y regalía.

3.2.2 No experimental

Esta referido a la ausencia de acciones, no se controla los resultados (Hernández y Mendoza, 2018). La realidad que se analiza en los datos de ingreso tributarios por canon y regalía no se alteran en su análisis e interpretación.

3.2.3 Nivel explicativo

Existe dependencia entre una y otra variable (Hernández et al., 2014; Hernández y Mendoza, 2018). Se requiere dar una explicación de dependencia de los ingresos tributarios como variable dependiente que es explicada por el canon y regalía.

3.2.4 Series de tiempo

Son observaciones que tienen secuencia en el tiempo (Hernández et al., 2014). Se seleccionó el diseño longitudinal que consta de la selección de observaciones en un intervalo cronológico para el ingreso tributario por canon y regalía.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Representa a los sujetos observados que tienen características similares (Hernández et al., 2014). Se efectuó la identificación y selección de 58 datos mensuales de los ingresos tributarios, canon y regalía de enero de 2019 a octubre 2023 de la sección "estadísticas" de la SUNAT (2023).

3.3.2 Muestra

Es la extracción de una proporción de la población (Hernández et al., 2014). Es idéntica a la población, es decir, son las mismas 58 observaciones de ingresos tributarios, canon y regalía de enero de 2019 a octubre 2023 de la sección "estadísticas" de la SUNAT (2023).

3.4 Procesamiento y análisis de datos

Los puntos principales son las siguientes:

- a. Visita a la web de la SUNAT para la selección de observaciones.



- b. Sistematización en hoja Excel para ordenar las observaciones mensuales.
- c. Ingreso de observaciones al programa estadístico E-views.
- d. Procesamiento de datos y análisis.

3.5 Prueba de hipótesis

3.5.1 Modelo de regresión lineal

3.5.1.1 Ecuación de la incidencia del canon minero en los ingresos tributarios de la región Puno

La especificación del modelo 1, es el siguiente:

$$IT = \beta_1 + \beta_2 * CM + \varepsilon_t$$

IT = Ingreso tributario (Millones de soles)

CM = Canon minero (Millones de soles)

ε_t = Error

3.5.1.2 Ecuación de la incidencia de la regalía minera en los ingresos tributarios de la región Puno

La especificación del modelo 2, es el siguiente:

$$IT = \alpha_1 + \alpha_2 * RM + \varepsilon_t$$

IT = Ingreso tributario (Millones de soles)

RM = Regalía minera (Millones de soles)

ε_t = Error

3.5.2 Contraste de hipótesis general

Ha.- El aporte del canon minero y las regalías mineras es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

Ho. - El aporte del canon minero y las regalías mineras no es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.



3.5.3 Contraste de hipótesis 1

Ha. - La El canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 - 2023 tiene un comportamiento variable.

Ho. - El canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023 no tiene un comportamiento variable.

3.5.4 Prueba de hipótesis 2

Ha.- El canon minero incide positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

Ho. - El canon minero no incide positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

3.5.5 Prueba de hipótesis 3

Ha.- Las regalías mineras inciden positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.

Ho. - Las regalías mineras no inciden positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados

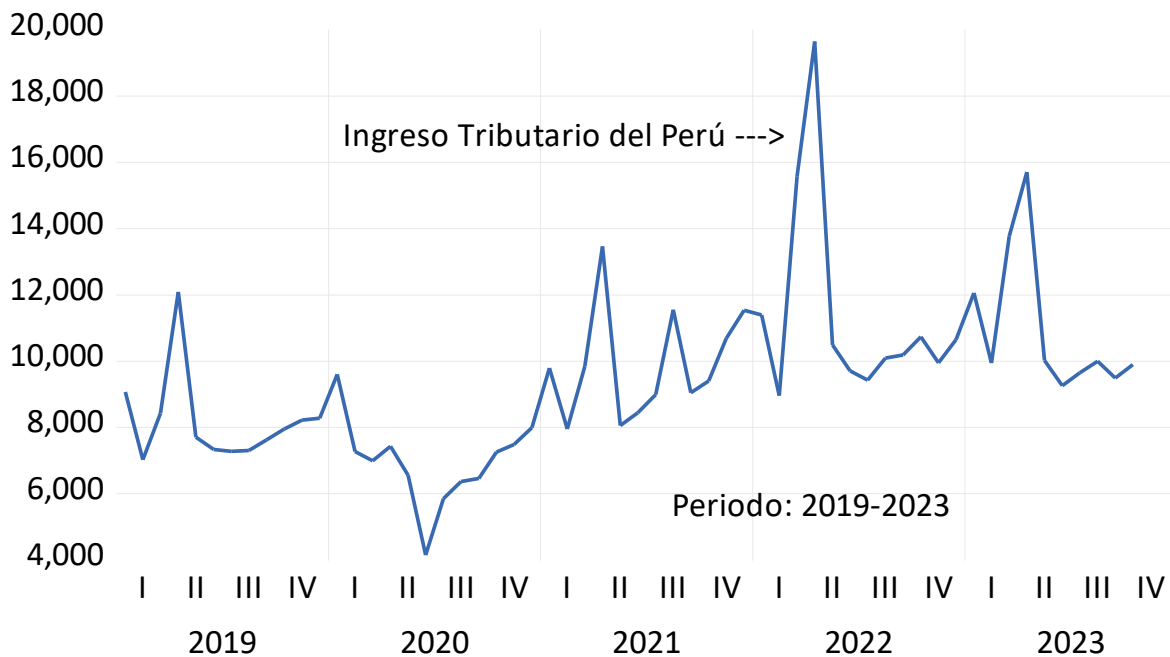
4.1.1 Ingresos por tributos en el Perú

En base a 58 observaciones recopiladas de la misma SUNAT entre el 2019 al 2023, el Perú presenta ingresos tributarios con incrementos entre el segundo trimestre de 2019 (al mes de abril S/ 12,088.1 millones), segundo trimestre de 2021 (al mes de abril S/ 13,461.7 millones), segundo trimestre de 2022 (al mes de abril S/ 19,647.4 millones) y segundo trimestre de 2023 (al mes de abril S/ 15,709.0 millones).

A excepción del año 2020 producida la pandemia donde no se registra crecimiento alguno sino una fuerte reducción de los ingresos a nivel nacional de S/ 4,146.9 millones su nivel más bajo del año (figura 4). La dinámica económica por la inmovilidad y la inactividad de las labores productivas afectaron el pago de tributos en el país en todas las regiones.

Comparativamente, la región que más aporta al país, son las regiones de Arequipa, La Libertad, Lima Metropolitana y Piura. Puno se encuentra aportando con ingresos por tributos similares a los de Cajamarca, Cusco, Loreto, San Martín y Tacna (SUNAT, 2023).

Figura 4. Ingreso Tributario del Perú, 2019-2023 (Millones de S/)

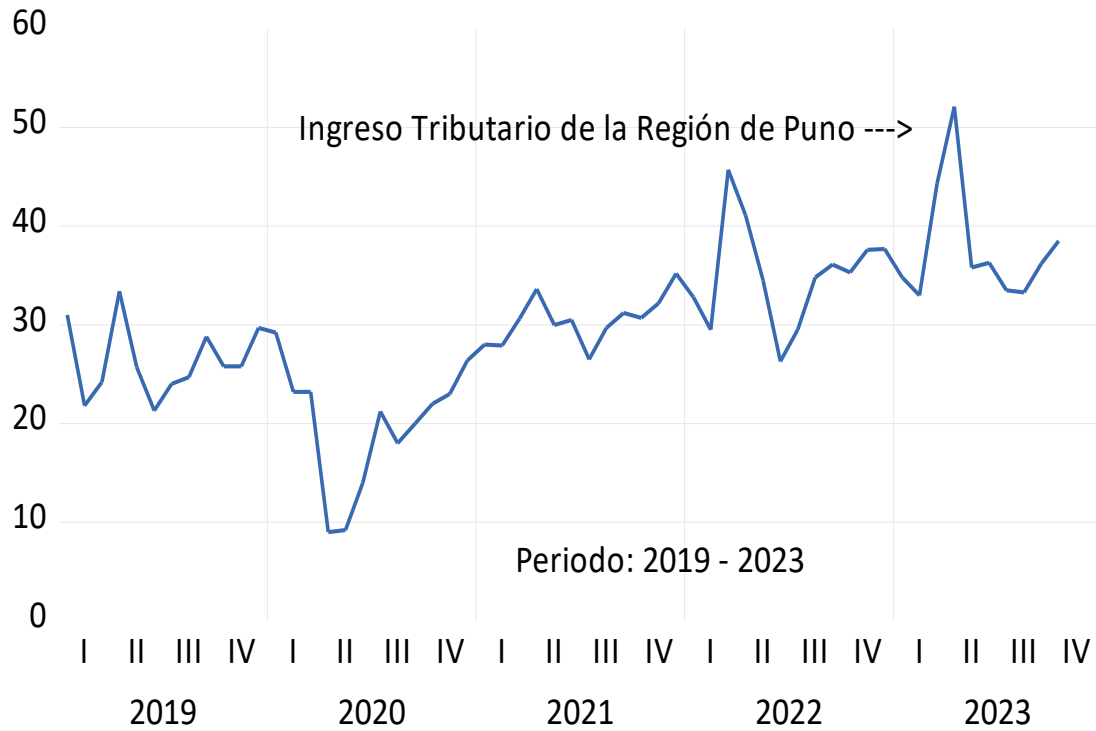


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.2 Ingresos por tributos en Puno

Los ingresos por tributo en Puno, fueron recaudación en el mes de abril con mayor impulso en cada año del 2019 (S/ 33.4 millones), 2021 (S/ 33.6 millones), 2022 (S/ 41.1 millones) y 2023 de S/ 52.1 millones, registrándose la cifra de recaudación más elevada desde el 2019. Sin embargo, en junio de 2020, los ingresos cayeron hasta llegar al punto más bajo de S/ 9.0 millones (figura 5).

Figura 5. Ingreso Tributario de la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)

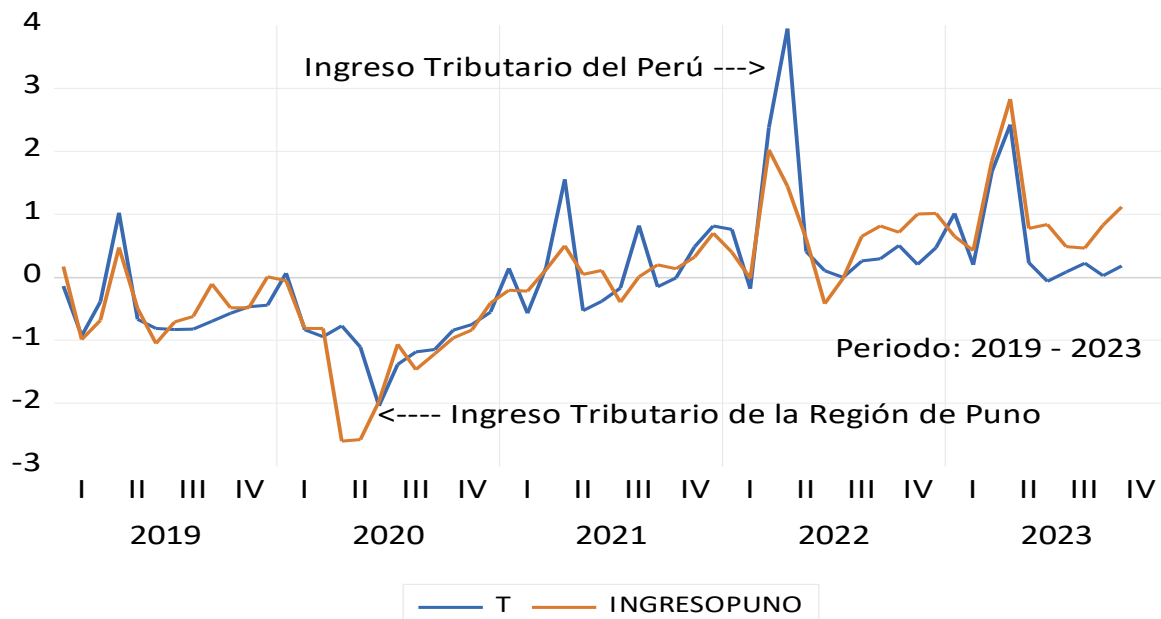


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.3 Interrelación del comportamiento de ingresos por tributos en Puno y Perú

La figura 6, esquematiza la misma relación entre el comportamiento del ingreso tributario del nivel nacional y el ingreso tributario de Puno, el crecimiento y la reducción de los ingresos por tributos en el nivel nacional ha influenciado el mismo comportamiento en el nivel local.

Figura 6. Relación gráfica del Ingreso Tributario de Puno y Perú, 2019-2023
(Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.4 Puno: Canon minero y regalía minera

Notoriamente al 2022, la tabla 2 visualiza la mayor recaudación por canon, así como regalía, habiendo acumulado entre el 2019 al 2023 ingreso por canon S/ 665,301,844 millones; regalía acumuló S/ 203,707,265 millones sumando entre ambos S/ 869,009,109 millones entre el 2019 al 2023.

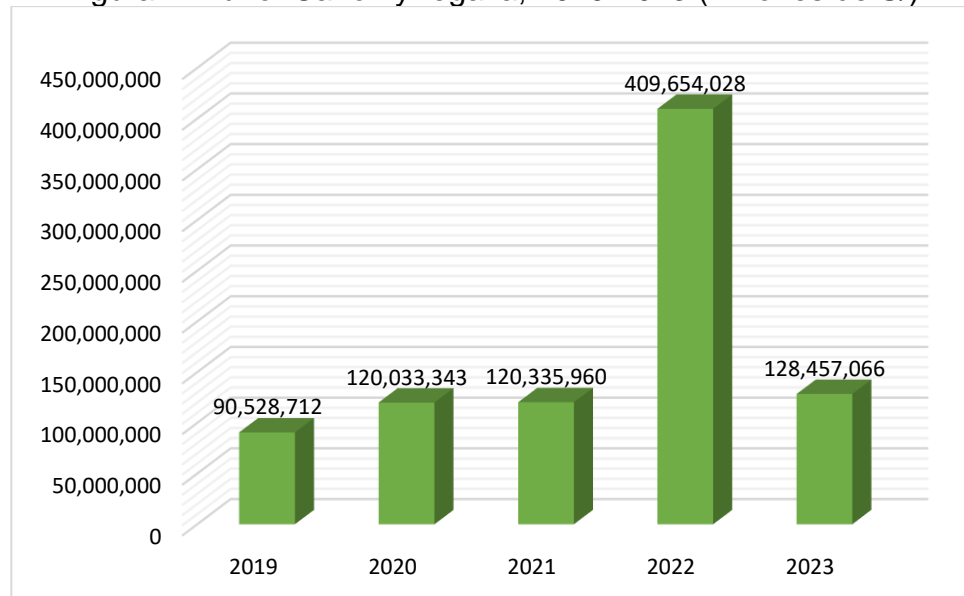
Tabla 2. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)

Año	Canon	Regalías	Canon y regalías de la región de Puno
2019	67,626,909	22,901,803	90,528,712
2020	104,601,597	15,431,746	120,033,343
2021	78,994,142	41,341,818	120,335,960
2022	293,937,779	115,716,249	409,654,028
2023	120,141,417	8,315,649	128,457,066
Total	665,301,844	203,707,265	869,009,109

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

Puno, contribuyó al 2022 la suma acumulada entre canon y regalía de S/ 409,654,028 millones (figura 7).

Figura 7. Puno: Canon y regalía, 2019-2023 (Millones de S/)

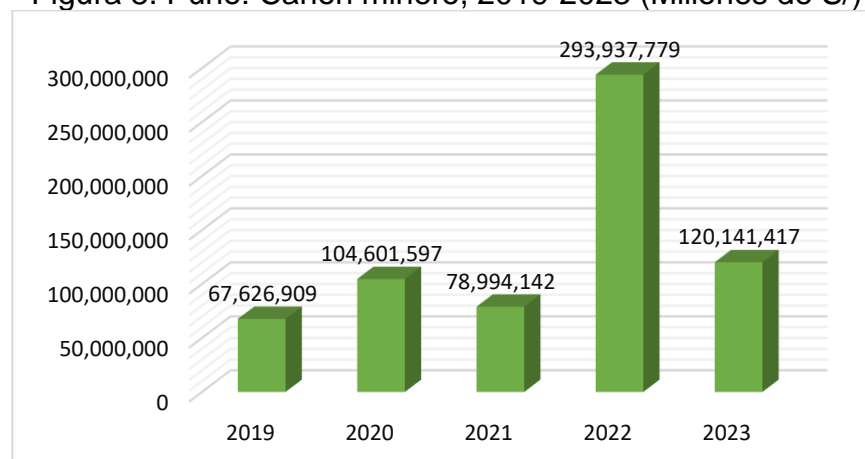


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.5 Puno: Canon minero

Para distinguir el aporte del canon puneño de 2019 al 2023, el año 2022 representó la mayor contribución por S/ 293,937,779 millones. El 2019 la contribución fue de S/ 67,626,909 millones; el 2020 de S/ 104,601,597 millones; el 2021 de S/ 78,994,142 millones y el 2023 de S/ 120,141,417 millones (figura 8).

Figura 8. Puno: Canon minero, 2019-2023 (Millones de S/)

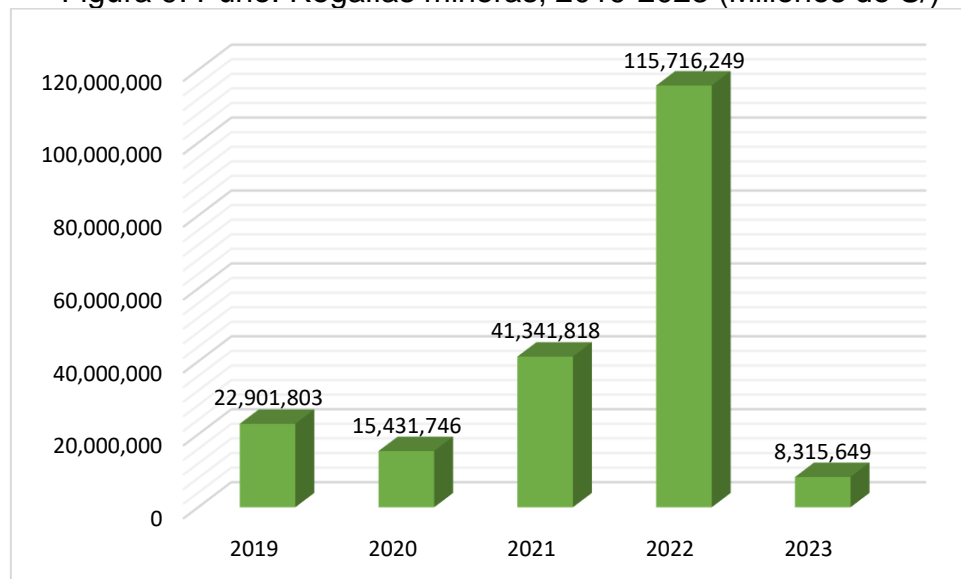


Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.6 Puno: Regalía minera

La regalía como ingreso aportó a Puno la suma de S/ 22,901,803 millones durante el 2019; el 2020 se redujo a solamente S/ 15,431,746 millones; el 2021 con una mejora de S/ 41, 341, 818 millones; en el 2022 se recaudó el mayor ingreso de S/ 115,716,249 millones y en el 2023 la suma de S/ 8,315,649 millones (figura 9).

Figura 9. Puno: Regalías mineras, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.7 Contribución de canon y regalía de la Región Puno al Perú

La tabla 3, consolida el aporte por canon y regalía de Puno respecto al total nacional. En suma, en ambos casos se presentó mejora en la recaudación de ingresos por tributos en el 2022 por la reactivación de economía nacional. La inestabilidad ocasionada por la pandemia en el 2020 fue superar dos años después con la reactivación económica.

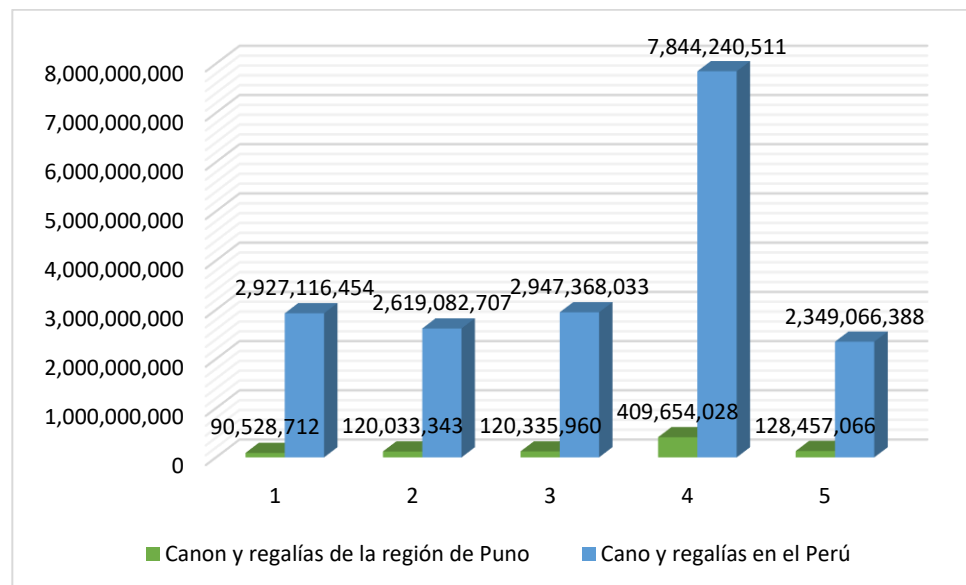
Tabla 3. Aporte del canon y regalía de la Región de Puno al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)

Año	Canon y regalías de la región de Puno	Canon y regalías en el Perú
2019	90,528,712	2,927,116,454
2020	120,033,343	2,619,082,707
2021	120,335,960	2,947,368,033
2022	409,654,028	7,844,240,511
2023	128,457,066	2,349,066,388
Total	869,009,109	18,686,874,093

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

Gráficamente, la figura 10 visualiza la notoria contribución por canon y regalía a nivel local-Puno y nacional al 2022.

Figura 10. Contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.8 Nivel porcentual de la contribución por canon y regalía, Puno

A nivel de Puno, la contribución en términos porcentuales da mayor precisión para explicar el aporte significativo del canon respecto a la regalía (tabla 4). El aporte del 75 % de los ingresos

tributarios se contribuyó por canon, 87% en el 2020, 66 % en el 2021, 72 % en el 2022 y 94 % en el 2023. El saldo restante corresponde a regalía minera que representa igual y en algunos años menos del 25% a excepción del año 2021 del 34% y 2022 del 28%.

Tabla 4. Porcentaje de contribución del canon y regalías en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)

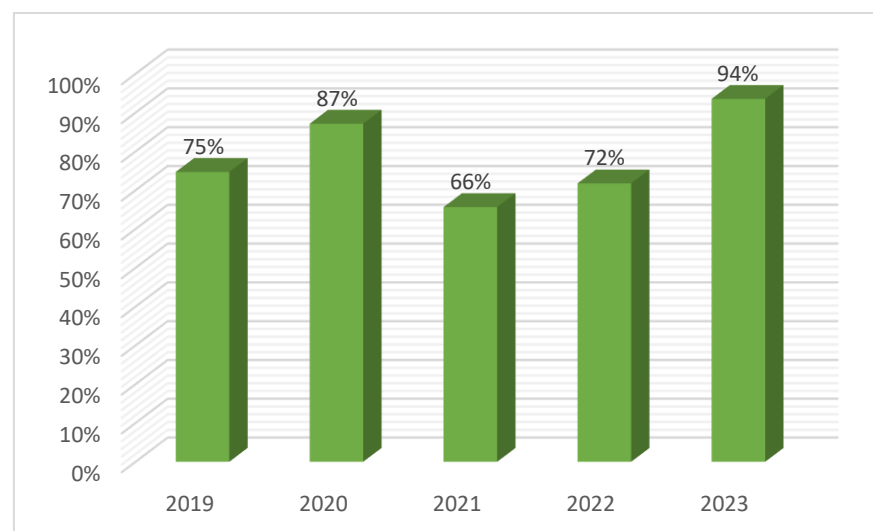
Año	Canon	Regalías	Canon y regalías de la región de Puno
2019	75%	25%	100%
2020	87%	13%	100%
2021	66%	34%	100%
2022	72%	28%	100%
2023	94%	6%	100%

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

La figura 11 permite visualizar los porcentajes de contribución del canon en Puno.

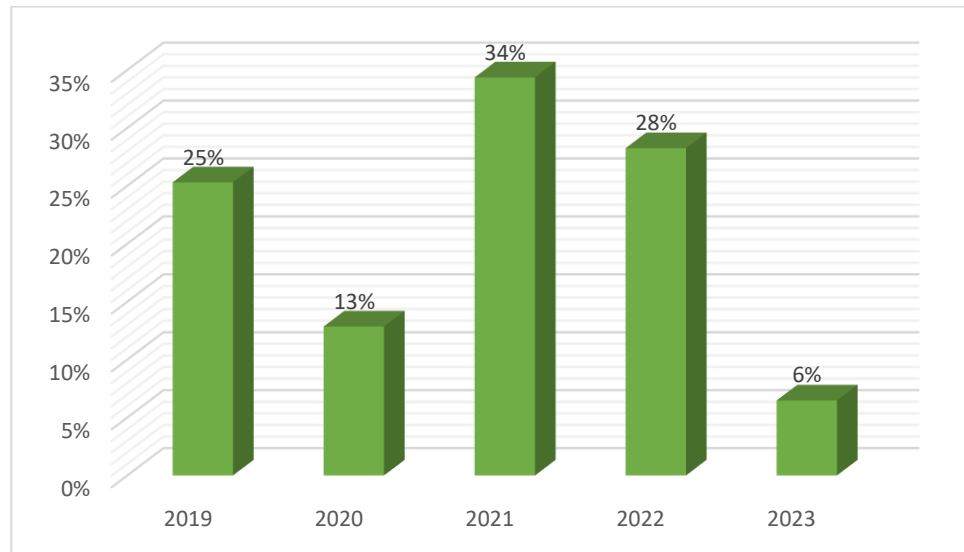
La figura 12 presenta la contribución a nivel de porcentajes de regalía minera en Puno.

Figura 11. Porcentaje de contribución del canon en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

Figura 12. Porcentaje de contribución de regalía en la Región de Puno, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.1.9 Nivel porcentual de contribución del canon y regalía puneña al Perú

Puno, contribuye al nivel nacional mayormente por canon que regalía entre el 3% al 5%. En el 2019 se ha contribuido el 3%, en el 2020 el 5%, en el 2021 el 4%, en el 2022 el 5% y en el 2023 también el 5% (tabla 5). Entre 2 al 5% ha contribuido al ingreso por canon a nivel nacional entre el 2019 al 2023. Y contribuye 1% por regalía respecto al nivel nacional.

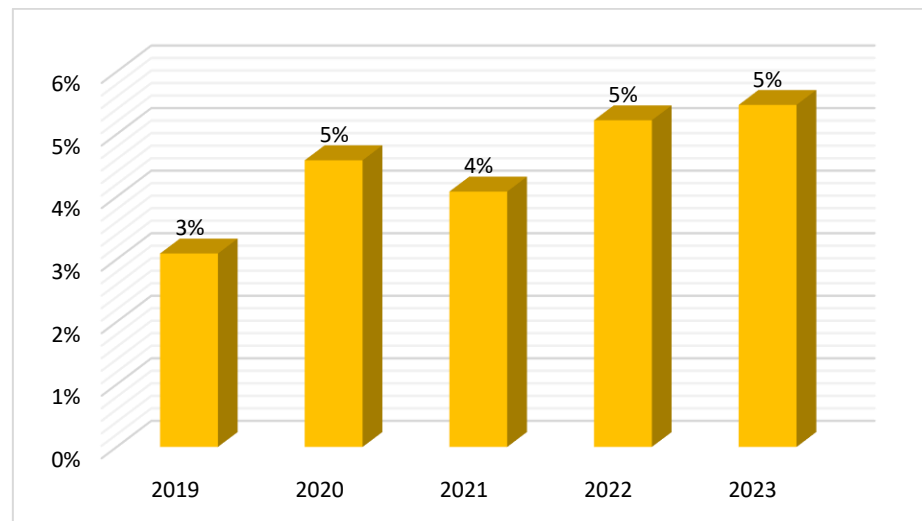
Tabla 5. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)

Año	Canon	Regalías	Cano y regalías en el Perú
2019	2%	1%	3%
2020	4%	1%	5%
2021	3%	1%	4%
2022	4%	1%	5%
2023	5%	0%	5%

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

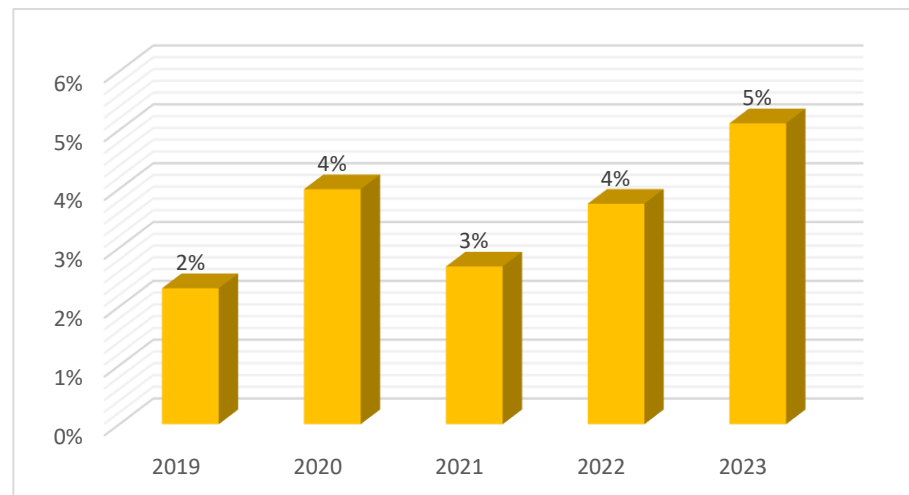
La figura 13, especifica visualmente la contribución porcentual del canon y regalía de Puno respecto a nivel nacional. La figura 14, especifica visualmente la contribución porcentual de solamente canon de Puno respecto a nivel nacional. Y la figura 15, especifica visualmente la contribución porcentual de solamente regalía de Puno respecto a nivel nacional.

Figura 13. Porcentaje de contribución del canon y regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



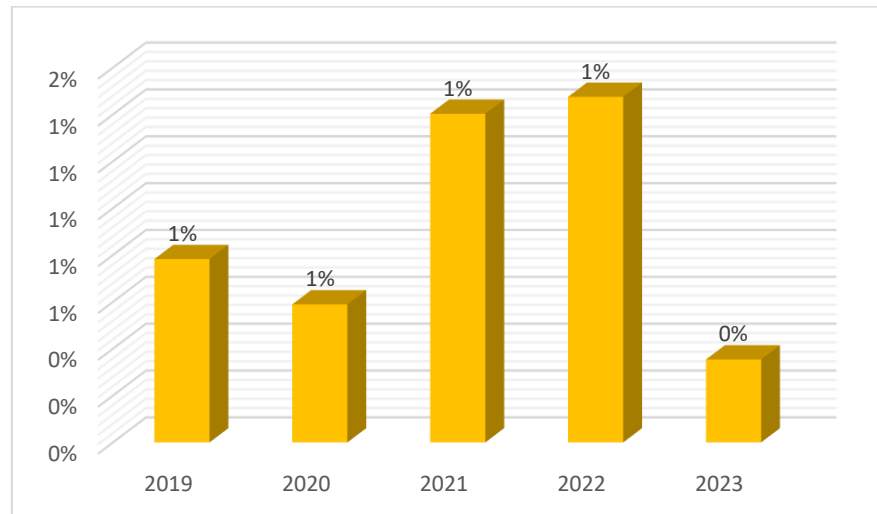
Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

Figura 14. Porcentaje de contribución del canon puneño al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

Figura 15. Porcentaje de contribución de la regalía puneña al Perú, 2019-2023 (Millones de S/)



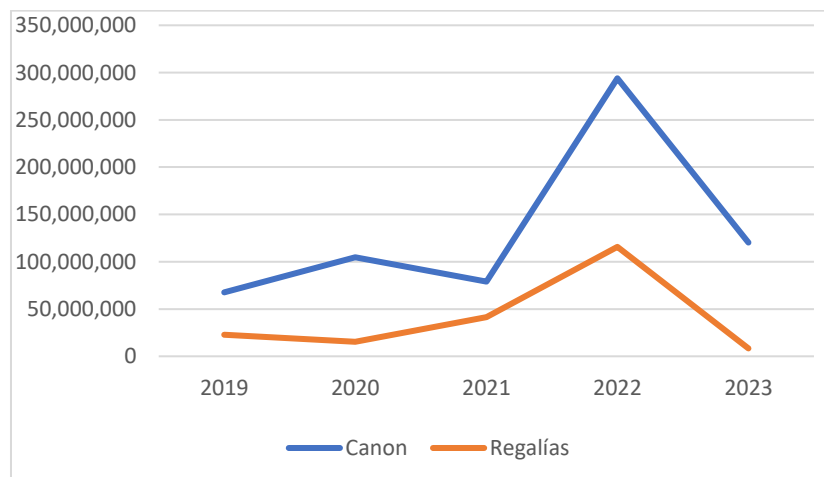
Fuente: Sistematizado en E-views V.13.

4.2 Contraste de hipótesis

4.2.1 Contraste hipótesis 1

El comportamiento de los datos del canon minero y las regalías mineras en la Región Puno de acuerdo al periodo fue variable con fluctuaciones por la dinámica económica nacional e internacional (figura 16). En emergencia sanitaria redujo y volvió a su recuperación por reactivación económica en el 2022.

Figura 16. Comportamiento del canon minero y regalía minera, Puno 2019-2023 (Millones de S/)



Fuente: Sistematizado en Excel.

4.2.2 Contraste de hipótesis 2

El valor calculado del modelo de regresión lineal se presenta en la siguiente ecuación:

Estimation Command:

=====
LS Ingresos Tributarios C Canon

Estimation Equation:

=====
Ingresos Tributarios = C(1) + C(2)*Canon

Substituted Coefficients:

=====
Ingresos Tributarios = 7143.10 + 4.21933193559e-05*Canon

Tabla 6. Contraste H.2

Dependent Variable: Ingresos Tributarios

Method: Least Squares

Sample (adjusted): 2019M01 2023M10

Included observations: 58 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	7143.103	496.0871	14.39889	0.0007
Canon	4.22E-05	8.79E-06	4.800922	0.0172
R-squared	0.884832	Mean dependent var		8862.120
Adjusted R-squared	0.846442	S.D. dependent var		1959.288
S.E. of regression	767.7748	Akaike info criterion		16.41404
Sum squared resid	1768435.	Schwarz criterion		16.25782
Log likelihood	-39.03511	Hannan-Quinn criter.		15.99475
F-statistic	23.04885	Durbin-Watson stat		1.906463
Prob(F-statistic)	0.017199			

Nota: Sistematizado en E-views V.13.



a. Explicación de los coeficientes

La dependencia de la recaudación de ingresos tributarios en la región está en función a la contribución del canon minero, el signo resultante es positivo tal como se ha descrito en las figuras de los gráficos. La pendiente positiva indica que a mayor contribución del canon mayor aporte a los ingresos tributarios de la región al 5% de significancia.

b. Explicación del estadístico de bondad de ajuste

La bondad de ajuste del 0.88 equivalente en porcentaje al 88% indica que en forma conjunta la contribución del canon explica en un 88% al modelo de ingresos tributarios siendo altamente significativa.

c. Explicación del estadístico *t-student*

La significancia del valor *t-student* indica que la variable canon minero explica significativamente en el modelo de ingresos tributarios de la región al 5% de significancia individual.

d. Decisión del modelo

Se contrasta el supuesto planteado y se rechaza la hipótesis nula. Se recomienda utilizar el modelo para fines de proyección y decisiones de política.

4.2.3 Contraste de hipótesis 3

La estimación del modelo de regresión lineal, se presenta a continuación:

Estimation Command:
=====
LS Ingresos Tributarios C Regalía

Estimation Equation:

$$\text{Ingresos Tributarios} = C(1) + C(2) * \text{Regalía}$$

Substituted Coefficients:

$$\text{Ingresos Tributarios} = 6532.58 + 1.75073221793e-05 * \text{Regalía}$$

Tabla 7. Comprobación H.3

Dependent Variable: Ingresos Tributarios

Method: Least Squares

Sample (adjusted): 2019M01 2023M10

Included observations: 58 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	6532.589	1085.889	6.015889	0.0092
Regalía	1.75E-05	6.93E-06	2.524491	0.0858
R-squared	0.679934	Mean dependent var		8862.120
Adjusted R-squared	0.573245	S.D. dependent var		1959.288
S.E. of regression	1279.934	Akaike info criterion		17.43618
Sum squared resid	4914695.	Schwarz criterion		17.27995
Log likelihood	-41.59045	Hannan-Quinn criter.		17.01689
F-statistic	6.373053	Durbin-Watson stat		2.536131
Prob(F-statistic)	0.085838			

Nota: Sistematizado en E-views V.13.

a. Explicación de los coeficientes

La dependencia de la recaudación de ingresos tributarios en la región está en función a la contribución de la regalía, el signo resultante es positivo tal como se ha descrito en las figuras de los gráficos. Obviamente, la contribución de la regalía es menor respecto al canon. La pendiente positiva indica que a mayor

contribución de la regalía será más representativo su aporte en el ingreso tributario de la región al 5% de significancia.

b. Explicación del estadístico de bondad de ajuste

La bondad de ajuste del 0.67 equivalente en porcentaje al 67% indica que en forma conjunta la contribución de la regalía explica en un 67% al modelo de ingresos tributarios siendo altamente significativa.

c. Explicación del estadístico *t-student*

La significancia del valor *t-student* indica que la variable regalía explica significativamente en el modelo de ingresos tributarios de la región al 5% de significancia individual.

d. Decisión del modelo

Se contrasta el supuesto planteado y se rechaza la hipótesis nula. Se recomienda utilizar el modelo para fines de proyección y decisiones de política.

4.3 Discusión de resultados

López y Vence (2021), bajo un enfoque cualitativo, descriptivo con base de datos del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) analiza la estructura de la recaudación tributaria en México como fuente de ingresos fiscales. Los hallazgos indican que la recaudación de impuestos aportó en el año 1990 al PBI en el 12.5% y en el 2019 aportó el 15.9%. Derivado principalmente de los impuestos de consumo, impuesto a la renta salarial y del sector hidrocarburos. Concluye que se debe elevar la capacidad de recaudación de los impuestos reducir los incentivos y beneficios fiscales.

Azuaje (2020), explica que la explotación de recursos mineros a nivel internacional es de uso como el “canon”, “regalía” y “royalty”. En el caso de Perú, España y Chile, originan obligaciones tributarias y no tributarias, aportan al Estado para ejercer la actividad minera. Los resultados manifiestan la existencia de un vínculo entre el Estado y la actividad minera por la imposición de gravámenes.

En la región de Puno, las empresas mineras se localizan en las provincias de Lampa, San Antonio de Putina, Carabaya y Sandia (Ministerio de Energía y Minas, 2023). Existe un total de 47 mineros formalizados al 2023 según el reporte del Ministerio de Energía y Minas (anexo 9).

El Ministerio de Energía y Minas (2023), reportó en su boletín estadístico la cartera de inversión minera en la región Puno a nivel macro de dos grandes proyectos en Corani (plata) y Ollachea (oro) por US\$ 700 y US\$ 89 millones, respectivamente, aun no se esta operando sino se encuentran en ingeniería de detalle y pre factibilidad (tabla 8).

Tabla 8. Cartera de proyectos de inversión minera en la región Puno, 2023

Inicio de construcción	Puesta en marcha	en	Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Etapas de avance	Inversión global US\$ Millones
2023	2026		Corani	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Plata	Ingeniería de detalle	700
Fecha de inicio pendiente	Por definir		Ollachea	Kuri Kullu Minera S.A.	Puno	Oro	Pre-factibilidad	89

Nota: Consolidado del Ministerio de Energía y Minas (2023).

Como exploración minera Puno tiene una cartera de tres proyectos: Cochacucho (operador Cori Puno S. A. C.), Quenamari (Minsur S. A.) y



Gabán (operador Winhear de Perú S. A. C.) con inversiones de US\$ 2.00, US\$ 6.0 y US\$1.6 millones, respectivamente (tabla 9).

Tabla 9. Cartera de proyectos de exploración minera en la región Puno, 2023

Etapa	Proyecto	Operador	Tipo de exploración	Producto principal	IGA	Fecha de aprobación del IGA	Inversión global US\$ Millones
Ejecutando o por ejecutar exploración	Cochacucho y Mylagros	Cori Puno S.A.C.	Brownfield	Au	DIA principal	31/12/2019	2.2
Ejecutando o por ejecutar exploración	Quenamari	Minsur S.A.	Brownfield	Sn	1era MEIAsd	09/11/2018	6.0
Evaluación	Gabán	Winshear de Perú S. A. C.	Greenfield	Au	DIA Principal	En evaluación	1.6

Nota: Consolidado del Ministerio de Energía y Minas (2023). DIA: Declaración de Impacto Ambiental. MEIAsd: Modificación del Estudio Impacto Ambiental semidetallado

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El 75% de la contribución de ingresos tributarios regional en promedio, corresponde al canon y el 25% a regalías. El canon y regalía presentan una contribución significativa en los ingresos tributarios. Lo que lleva a concluir que a mayor contribución del canon y regalía mayor será el aporte al ingreso tributario regional.

SEGUNDA. – Por situaciones de emergencia sanitaria estuvo claro el descenso de la actividad minera y su contribución al ingreso tributario durante el 2020, lo cual amerita que coyunturas de tipo nacional e internacional afectan al comportamiento del canon minero y regalía, por lo que se presenta en el horizonte de estudio un comportamiento variable.

TERCERA. – Al 5% de significancia el modelo de regresión lineal aduce que el canon minero incide significativamente en los ingresos tributarios en la región, por cuanto la bondad de ajuste como estadístico de prueba de hipótesis ha resultado altamente significativa y de igual forma la significancia individual *t-student*.

CUARTA. – En menor grado que la significancia del modelo entre el canon y los ingresos tributarios, el modelo entre las regalías mineras y los ingresos tributarios ha resultado también significativa para explicar el supuesto de la existencia de una incidencia significativa entre ambas variables, demostrada por la bondad de ajuste y *t-student*.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** – Al Ministerio de Energía y Minas, formular políticas públicas como es la política nacional minera, innovación en la extracción minera, adopción de nuevas tecnologías en la explotación minera y mejorar la gestión de recursos hídricos, para impulsar el desarrollo de la minería responsable y sostenible en el país y erradicar la minería ilegal. Monitorear el marco normativo y control de mitigación ambiental de los pasivos ambientales para no afectar el ecosistema en poblaciones donde se concentra la minería.
- SEGUNDA.** – A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria propiciar el pago por canon minero y las regalías mineras. La minería deberá cumplir con ser inclusiva territorialmente e integradora socialmente, ambientalmente sostenible, e innovadora.
- TERCERA.** – Al Ministerio de Economía y Finanzas tomar decisiones estratégicas para administrar los ingresos generados por canon eficientemente aportando al cierre de brechas. Prioritariamente, se recomienda fortalecer la gestión de proyectos de inversión hídrica, saneamiento, educación, salud, vial y otros. Capacitar en el buen uso y gestión de los recursos en la ejecución de inversiones con cierre de brechas sociales.
- CUARTA.** – Al Ministerio de Economía y Finanzas reactivar la economía mediante la adecuada administración de los ingresos distribuidos a los gobiernos locales y regionales para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial, educativa, salud, saneamiento, seguridad, telecomunicaciones y otros. Los actores locales y



regionales en la conducción de la gobernanza deben fortalecer la gestión institucional de los recursos concesionados de manera eficiente y participativa.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias et al. (2022). *Metodología de la investigación: el método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Azuaje, M. (2020). El dominio público como presupuesto objetivo para la imposición de tributos y otros gravámenes a la actividad minera. *Ius et Praxis*, 26(3), 104-130. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000300104>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2021). Minería en Perú 2021 – 2030 ¿Qué rol juega en la reactivación económica y el desarrollo territorial? Estudio y recomendaciones sectoriales. Documento para discusión N° IDB-DP-00888
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. Glosario explicativo de terminología técnica.
- Gujarati, D. N. y Porter, D. C. (2010). *Econometría*. Quinta edición, McGraw Hill.
- Hernández et al. (2014). *Metodología de investigación*. McGraw Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Instituto Aduanero y Tributario (2024). Glosario Tributario.
- Ley N° 27506. Ley del canon.
- López, S. de J. y Vence, J. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El Trimestre Económico*, LXXXVLLL (2), 350, pp.373-417
- Ministerio de Energía y Minas (2023). Boletín Estadístico Minero. Edición N° 01 – 2023.
- Ministerio de Energía y Minas (2023). Anexo 17. Cartera de proyectos de inversión minera 2023.



Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Alcances sobre la distribución y uso del canon y regalía minera. Dirección General de Presupuesto Público.

Ministerio de Economía y Finanzas (2024). Defensoría del contribuyente y usuario aduanero. Glosario de términos tributarios.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2024). Nota Tributaria y Aduanera. A 13.



Anexo



Anexo 1. Matriz de consistencia

Tesis: Ingresos tributarios por canon minero y regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023

Interrogantes	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		Diseño - No experimental - Cuantitativo - Series de tiempo Tipo - Básica Nivel - Explicativa Métodos - Sintético -Hipotético deductivo Población 58 observaciones mensuales de enero de 2019 a octubre 2023 (SUNAT) Muestra 58 observaciones mensuales de enero de 2019 a octubre 2023 (MINEM) Prueba de hipótesis <i>Regresión lineal</i> <i>Bondad de ajuste</i> <i>t-Student</i>
¿Es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?	Explicar si es significativo el aporte del canon minero y las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023.	El aporte del canon minero y las regalías mineras es positivo en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	<i>Variable independiente</i>	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica		
¿Qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023?	Analizar qué comportamiento presenta el canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 – 2023.	El canon minero y las regalías mineras en la Región Puno, 2019 - 2023 tiene un comportamiento variable.	Canon minero y regalías	
¿Tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?	Identificar si tiene incidencia significativa el canon minero en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	El canon minero tiene incide positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	<i>Variable dependiente</i>	
¿Cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023?	Determinar cómo es la incidencia de las regalías mineras en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	Las regalías mineras inciden positivamente en los ingresos tributarios en la Región Puno, 2019 – 2023	Ingresos tributarios	



Anexo 2. Ingreso tributario 2019

Cuadro A 13

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2019 Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total	9,067.2	7,025.4	8,426.7	12,088.1	7,703.2	7,332.5	7,281.2	7,299.0	7,625.2	7,948.8	8,224.6	8,280.5	98,302.4
Amazonas	5.1	3.5	3.8	4.3	3.5	3.1	3.7	3.9	4.1	5.0	4.4	4.9	49.3
Ancash	35.8	36.7	36.6	42.8	38.2	36.8	43.6	38.6	46.4	34.5	40.3	42.6	472.8
Apurímac	11.3	7.0	9.1	8.6	8.8	7.7	9.8	8.8	9.6	11.0	9.7	11.5	113.0
Arequipa	199.9	199.8	212.5	238.4	210.2	168.4	189.2	212.9	189.1	192.7	209.2	309.0	2,531.3
Ayacucho	16.0	10.8	10.8	10.8	11.1	9.1	12.1	11.5	11.9	13.2	12.2	13.8	143.4
Cajamarca	38.4	23.8	29.7	29.3	26.3	21.4	25.6	28.5	29.6	34.2	29.9	31.9	348.6
Cusco	63.3	77.8	59.3	154.9	57.5	50.2	53.6	61.0	66.1	62.9	74.7	60.4	841.5
Huancavelica	4.2	3.3	2.8	2.5	2.5	2.8	3.0	3.5	3.1	3.7	3.4	5.5	40.6
Huánuco	13.8	10.1	10.3	10.2	9.7	9.4	10.5	11.4	10.8	12.5	10.7	12.4	131.7
Ica	71.2	53.5	67.1	102.7	69.7	67.8	70.3	74.0	78.7	74.8	70.8	82.4	883.2
Junín	50.9	42.4	47.8	59.3	40.6	38.6	42.0	46.6	47.7	48.9	45.7	48.1	558.6
La Libertad	158.3	129.3	176.5	212.8	134.3	131.1	142.4	143.1	144.0	153.4	157.5	161.6	1,844.3
Lambayeque	57.8	45.8	49.7	56.2	48.3	43.9	48.2	55.1	45.5	48.6	47.5	54.5	601.0
Lima	8,037.7	6,134.0	7,429.1	10,736.5	6,785.2	6,497.3	6,350.4	6,335.6	6,651.4	6,974.3	7,232.5	7,137.0	86,300.9
Lima Metropolitana	7,641.5	5,735.6	7,062.2	10,223.8	6,468.2	6,144.3	6,005.2	5,935.5	6,185.2	6,578.1	6,776.2	6,700.1	81,455.9
Lima Provincias	32.9	24.6	30.1	33.8	28.0	29.7	28.9	26.5	27.4	29.1	28.3	33.2	352.7
Provincia Constitucional del Callao	363.2	373.7	336.8	478.8	289.0	323.2	316.4	373.6	438.8	367.1	428.0	403.7	4,492.4
Loreto	26.1	21.2	25.1	32.0	23.5	22.5	23.0	23.5	28.6	25.9	24.0	25.8	301.3
Madre de Dios	7.1	6.2	7.4	7.9	7.1	5.5	6.4	7.0	7.3	7.8	7.5	7.8	85.0
Moquegua	16.7	8.6	8.5	10.3	9.3	11.0	11.9	13.5	11.4	11.1	10.7	14.2	137.3
Pasco	10.1	9.2	8.4	8.0	7.2	6.0	7.2	6.5	7.4	10.1	8.4	8.8	97.4
Piura	107.8	98.7	121.8	145.5	107.3	100.1	110.1	101.1	107.8	100.2	102.4	115.8	1,318.7
Puno	31.0	21.8	24.2	33.4	25.7	21.3	24.0	24.7	28.8	25.8	25.8	29.7	316.3
San Martín	21.4	19.4	20.3	23.3	15.8	15.8	17.7	17.9	21.7	22.0	21.7	21.8	238.8
Tacna	19.5	17.8	19.2	22.0	14.9	13.7	16.5	15.5	15.7	15.9	17.4	18.0	206.1
Tumbes	10.1	7.1	6.3	7.4	6.2	5.2	6.0	5.4	5.3	5.9	5.2	7.3	77.3
Ucayali	53.7	37.7	40.5	129.1	40.2	43.5	53.6	49.4	53.1	54.8	52.9	55.9	664.2

Anexo 3. Ingreso tributario 2020

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)



Departamento	2020												Total	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
Total	9,601.5	7,272.2	6,990.2	7,432.1	6,560.4	4,146.9	5,850.3	6,365.1	6,458.9	7,255.4	7,487.4	7,995.1	83,415.7	
Amazonas	6.8	4.4	2.8	2.1	1.5	2.4	3.7	3.8	5.1	5.1	5.3	6.2	49.2	
Ancash	43.7	34.4	35.3	9.3	9.3	22.5	25.0	25.1	36.9	53.2	51.7	91.2	437.4	
Apurímac	13.8	9.5	6.5	3.0	3.4	4.8	9.1	7.2	8.7	10.7	11.2	12.3	100.2	
Arequipa	251.9	277.3	176.3	155.6	91.4	121.6	169.6	152.6	176.7	191.8	196.1	229.6	2,190.7	
Ayacucho	17.1	11.5	6.5	4.9	4.3	5.8	10.2	10.5	10.5	12.1	13.4	14.6	121.4	
Cajamarca	39.3	26.9	17.7	12.3	10.9	15.4	20.9	21.8	21.0	28.8	29.5	35.4	279.9	
Cusco	66.4	54.7	43.2	70.1	34.3	32.9	42.7	42.6	48.9	44.9	60.1	72.0	612.8	
Huancavelica	5.6	3.5	2.3	1.1	1.1	1.7	2.8	2.6	3.3	4.1	4.9	6.9	40.0	
Huánuco	14.6	10.5	6.3	3.4	3.3	5.5	8.0	8.1	9.6	9.9	11.5	13.2	103.8	
Ica	79.4	70.4	54.7	77.3	39.1	38.1	50.1	56.4	59.4	76.1	95.9	98.4	795.4	
Junín	58.1	46.5	37.8	26.2	20.7	28.6	35.7	36.9	38.1	48.9	159.6	49.3	586.5	
La Libertad	168.0	134.8	128.7	85.5	71.6	96.5	122.1	139.9	134.7	153.7	159.7	172.2	1,567.5	
Lambayeque	69.2	53.1	34.6	21.8	21.7	26.0	54.1	48.7	50.0	45.6	46.2	57.2	528.1	
Lima	8,439.7	6,261.5	6,191.5	6,705.1	6,138.8	3,598.6	5,070.8	5,558.9	5,605.8	6,302.6	6,361.3	6,832.8	73,067.3	
	Lima Metropolitana	7,907.1	5,876.8	5,841.9	6,384.5	5,953.4	3,390.1	4,777.0	5,213.3	5,224.4	5,932.6	5,934.8	6,421.3	68,857.2
	Lima Provincias	31.6	24.4	19.4	15.6	13.3	18.8	26.4	34.9	26.8	30.5	29.1	34.1	304.9
	Provincia Constitucional del Callao	501.0	360.3	330.2	305.1	172.1	189.6	267.4	310.6	354.6	339.5	397.4	377.4	3,905.2
Loreto	30.7	27.8	21.6	9.9	6.8	12.3	19.7	24.0	27.5	24.4	21.7	24.0	250.4	
Madre de Dios	8.3	6.6	5.3	2.1	3.4	3.9	6.5	6.7	6.3	7.8	8.3	9.4	74.6	
Moquegua	15.6	9.0	7.2	4.7	5.1	7.4	10.9	10.4	7.9	8.4	7.9	11.3	105.9	
Pasco	10.2	6.6	6.5	2.9	3.8	3.7	5.4	7.2	6.2	6.8	7.7	8.2	75.2	
Piura	115.3	107.5	99.9	74.1	48.8	54.4	80.3	100.2	96.1	104.0	106.4	118.2	1,105.3	
Puno	29.2	23.2	23.2	9.0	9.2	14.0	21.2	18.0	20.0	22.0	23.0	26.4	238.4	
San Martín	24.0	23.4	16.4	12.4	13.7	12.1	18.4	18.3	21.8	23.7	23.9	24.8	233.2	
Tacna	19.4	16.4	13.8	12.5	7.4	10.5	14.0	13.0	13.5	15.1	14.1	16.2	166.0	
Tumbes	7.7	7.0	3.2	2.7	2.7	3.7	6.1	4.8	6.1	5.2	6.3	7.3	62.6	
Ucayali	67.6	45.6	49.1	123.8	8.1	24.5	43.0	47.1	45.0	50.4	61.8	58.1	624.0	

Anexo 4. Ingreso tributario 2021

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2021												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	



Total	9,795.4	7,953.7	9,844.7	#####	8,055.6	8,444.9	8,990.4	11,554.4	9,043.7	9,406.8	10,685.5	11,538.4	118,775.3
Amazonas	6.9	4.7	5.0	7.2	5.1	5.6	5.1	5.8	6.2	6.3	5.8	6.3	69.8
Ancash	41.3	36.6	54.9	75.0	41.5	47.6	37.1	41.6	43.5	41.4	49.7	55.5	565.7
Apurímac	13.7	9.6	13.1	17.8	12.3	15.0	12.7	14.7	17.5	15.0	15.6	15.0	172.0
Arequipa	548.1	204.0	357.6	396.1	295.8	234.2	702.8	582.7	217.8	226.5	333.5	258.7	4,357.8
Ayacucho	19.7	16.6	14.0	15.7	12.9	14.5	13.9	15.5	15.0	14.9	17.2	16.8	186.6
Cajamarca	42.7	29.7	36.3	39.3	30.9	32.1	32.5	38.6	40.1	38.3	40.5	46.8	448.0
Cusco	103.0	47.6	52.9	316.9	97.5	58.8	74.8	60.2	68.0	74.8	65.6	115.6	1,135.5
Huancavelica	8.4	4.5	4.2	4.6	3.9	4.5	3.4	5.2	4.5	4.2	4.4	5.6	57.2
Huánuco	15.1	11.5	13.3	13.0	11.5	11.6	11.2	12.0	14.9	12.6	13.7	14.8	155.2
Ica	78.1	87.9	95.9	137.3	71.6	86.4	90.4	91.2	91.9	100.3	82.3	105.9	1,119.0
Junín	55.3	47.0	61.7	52.7	47.7	47.6	47.0	49.9	54.5	56.1	55.6	58.3	633.2
La Libertad	179.1	169.2	222.6	225.0	173.2	174.4	195.6	193.6	209.9	207.6	216.6	231.3	2,398.2
Lambayeque	73.7	57.6	61.2	73.6	56.2	60.2	58.2	56.9	62.5	62.4	64.0	67.2	753.6
Lima	8,261.1	6,914.9	8,466.9	#####	6,896.5	7,325.1	7,392.8	10,023.0	7,855.8	8,215.8	9,345.3	10,107.6	102,436.2
Lima Metropolitana	7,691.1	6,508.5	8,065.6	#####	6,444.0	6,958.2	7,022.1	9,572.8	7,439.2	7,793.7	8,886.1	9,573.2	97,031.2
Lima Provincias	45.9	33.4	42.3	42.5	32.8	44.0	36.8	42.5	42.4	34.0	41.2	47.5	485.3
Provincia Constitucional del Callao	524.1	373.0	359.0	512.2	419.6	322.9	333.9	407.7	374.2	388.1	418.0	487.0	4,919.6
Loreto	24.9	22.7	32.1	36.9	27.3	25.5	26.0	46.9	31.0	32.0	31.4	33.9	370.6
Madre de Dios	8.3	7.4	9.7	7.8	8.3	9.5	8.9	10.6	10.8	10.7	10.5	11.8	114.2
Moquegua	15.9	10.4	12.0	17.8	11.6	15.8	13.0	13.7	13.8	13.4	13.2	21.9	172.5
Pasco	11.8	7.3	10.2	7.8	8.7	9.0	8.5	10.8	10.9	10.1	9.5	12.3	116.8
Piura	140.4	127.8	173.1	143.2	114.9	124.6	118.7	131.9	118.3	107.9	151.0	181.2	1,633.0
Puno	28.0	27.9	30.6	33.6	30.0	30.5	26.5	29.7	31.2	30.7	32.2	35.2	365.9
San Martín	27.5	27.7	29.1	32.5	24.9	26.6	27.3	27.3	29.3	30.0	31.6	33.2	347.0
Tacna	20.2	16.5	18.8	24.1	15.3	17.1	14.9	19.1	19.0	20.3	19.8	22.0	227.1
Tumbes	9.5	5.5	6.9	6.6	6.5	5.9	5.5	7.2	6.5	6.2	6.8	7.2	80.3
Ucayali	63.0	59.4	62.6	145.8	51.7	62.9	63.6	66.3	70.7	69.3	69.8	74.7	859.8

Anexo 5. Ingreso tributario 2022

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2022												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	



Total	11,397.4	8,957.4	15,577.4	19,647.4	10,487.1	9,700.8	9,424.6	10,094.2	10,191.9	10,739.2	9,948.1	10,651.1	136,816.8
Amazonas	7.6	4.2	5.9	7.2	5.8	4.8	4.6	6.1	6.8	7.3	6.8	6.8	74.0
Ancash	63.3	42.9	53.0	103.3	58.2	53.5	52.2	49.7	50.8	50.4	53.8	63.1	694.1
Apurímac	17.8	14.2	19.3	18.1	17.4	14.3	12.9	14.6	16.0	16.9	19.2	19.8	200.5
Arequipa	431.0	304.4	1,749.5	618.9	328.1	333.1	353.2	353.2	254.8	285.2	266.2	332.8	5,610.6
Ayacucho	18.8	13.0	14.1	13.3	13.3	12.8	13.1	16.0	15.8	15.0	16.9	18.8	180.9
Cajamarca	52.8	36.6	44.8	46.4	31.3	35.0	35.8	44.5	47.5	50.2	49.1	49.1	523.2
Cusco	89.5	97.1	143.9	466.7	97.2	67.3	122.6	76.8	68.3	69.9	88.3	175.1	1,562.8
Huancavelica	6.3	3.7	4.3	3.8	4.3	3.5	4.0	5.0	5.0	5.0	4.4	6.3	55.7
Huánuco	14.6	12.1	12.6	14.2	12.3	11.1	12.5	15.6	17.3	15.3	15.0	18.0	170.6
Ica	115.7	78.7	98.3	142.4	88.4	86.7	77.6	90.7	91.9	85.8	83.3	85.8	1,125.4
Junín	59.4	49.2	75.6	62.7	60.1	56.4	49.6	61.4	62.7	59.7	60.7	62.2	719.6
La Libertad	240.5	202.2	345.2	277.8	205.9	187.7	195.9	217.9	217.4	212.7	192.5	224.8	2,720.3
Lambayeque	70.4	60.1	75.5	71.5	59.2	55.1	54.2	64.6	69.9	63.7	68.8	66.1	779.1
Lima	9,747.9	7,664.6	12,247.4	17,144.1	9,069.4	8,386.3	8,030.1	8,654.2	8,837.9	9,377.9	8,593.0	9,070.8	116,823.3
Lima Metropolitana	9,266.9	7,150.9	11,644.4	16,465.2	8,621.9	7,826.9	7,622.4	8,131.7	8,359.5	8,741.8	8,116.3	8,567.1	110,515.2
Lima Provincias	43.9	32.1	46.1	57.6	52.9	39.3	39.9	45.7	42.9	45.4	46.4	48.3	540.4
Provincia Constitucional del Callao	437.2	481.5	556.8	621.3	394.5	520.1	367.7	476.8	435.5	590.6	430.3	455.4	5,767.7
Loreto	35.7	27.9	43.6	36.8	36.6	32.7	30.8	33.0	35.7	35.2	33.9	33.1	414.8
Madre de Dios	10.7	8.7	10.9	11.1	12.3	10.1	9.3	10.2	10.0	10.1	9.3	11.0	123.7
Moquegua	22.0	14.9	17.3	26.0	18.8	17.4	16.4	17.0	16.2	14.4	17.3	17.4	215.1
Pasco	14.6	12.3	9.2	9.9	10.9	8.8	10.9	13.5	11.9	11.4	13.3	14.2	140.9
Piura	206.0	172.3	422.9	248.4	202.3	170.9	176.4	184.3	185.8	187.0	178.5	194.6	2,529.5
Puno	32.8	29.5	45.7	41.1	34.5	26.3	29.5	34.8	36.1	35.3	37.6	37.7	420.8
San Martín	30.4	29.0	36.1	40.5	29.3	28.7	31.6	31.0	35.1	33.7	38.5	35.4	399.2
Tacna	24.1	19.7	24.2	35.5	21.8	19.6	20.9	22.7	21.5	20.1	22.3	25.8	278.2
Tumbes	7.4	5.6	7.8	8.7	7.6	6.0	6.9	8.1	7.8	6.6	6.5	8.1	87.2
Ucayali	78.3	54.5	70.4	199.1	62.4	72.6	73.5	69.3	69.5	70.5	72.9	74.4	967.4

Anexo 6. Ingreso tributario 2023

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2023 (Millones de Soles)

Departamento	2023										
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct	
Total	#####	9,946.0	13,770.5	15,709.0	10,022.3	9,260.6	9,651.9	10,001.5	9,493.7	9,897.9	



Amazonas		7.1	5.5	5.9	6.3	5.1	5.1	4.7	5.9	5.4	6.7
Ancash		58.8	71.5	63.2	61.2	53.7	37.7	69.7	44.9	60.1	53.5
Apurímac		17.2	15.0	15.1	15.6	17.8	19.7	16.1	17.0	16.5	18.1
Arequipa		355.6	324.8	425.9	467.2	351.5	238.3	450.7	340.2	293.4	267.7
Ayacucho		18.4	12.8	16.5	13.1	14.5	12.9	14.9	15.2	15.9	15.7
Cajamarca		51.8	37.1	42.1	33.2	30.8	36.6	38.3	47.1	45.6	42.3
Cusco		83.3	68.0	177.6	119.9	77.7	74.8	76.0	76.3	78.5	83.9
Huancavelica		7.4	3.7	4.5	3.8	4.6	4.8	4.3	4.6	5.1	5.1
Huánuco		16.2	12.9	14.7	14.4	13.2	11.8	13.8	13.3	14.1	16.3
Ica		80.6	106.0	90.6	90.0	68.0	78.1	77.9	78.7	85.8	89.3
Junín		66.9	56.5	68.7	59.8	53.7	51.0	54.2	59.7	63.3	59.7
La Libertad		242.1	195.8	270.2	206.9	179.0	232.7	211.1	268.8	235.5	233.3
Lambayeque		71.7	65.0	61.6	44.8	47.4	57.3	58.7	64.9	64.6	62.3
Lima		#####	8,563.9	12,043.4	13,787.4	8,685.7	8,010.8	8,189.4	8,563.6	8,111.5	8,539.9
	Lima Metropolitana	9,783.6	8,119.3	11,345.1	13,096.8	8,203.2	7,549.8	7,689.6	8,027.3	7,593.6	8,061.0
	Lima Provincias	57.0	39.9	46.7	62.0	40.0	39.1	38.9	46.1	48.3	46.3
	Provincia Constitucional del Callao	659.6	404.7	651.7	628.7	442.5	421.9	460.8	490.3	469.6	432.6
Loreto		38.2	29.8	36.3	30.8	28.7	27.8	28.0	30.1	31.1	29.3
Madre de Dios		9.1	6.8	10.4	10.5	10.0	9.1	8.5	10.6	9.5	9.7
Moquegua		27.3	15.2	18.9	21.2	17.6	15.1	15.4	17.2	16.9	15.1
Pasco		16.9	12.2	10.6	8.7	10.8	18.7	11.6	11.1	11.0	14.0
Piura		224.5	196.1	211.9	378.1	200.4	165.8	161.5	170.7	169.0	176.4
Puno		34.8	33.0	44.3	52.1	35.8	36.3	33.5	33.3	36.2	38.5
San Martín		32.6	28.7	33.9	38.5	29.4	26.3	27.3	30.5	32.5	33.8
Tacna		24.2	22.0	27.8	33.1	23.0	19.0	18.8	21.6	19.5	20.7
Tumbes		8.5	7.8	9.3	5.3	6.8	6.3	7.9	10.3	8.4	7.5
Ucayali		67.4	55.8	66.9	207.0	57.0	64.3	59.6	66.1	64.3	59.3

Nota: Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Anexo 7. Canon minero de la región Puno, 2029 – 2023



TRANSFERENCIA DE RECURSOS (CANON, REGALÍAS Y DERECHO DE VIGENCIA) GENERADOS POR LA MINERÍA HACIA LAS REGIONES (Soles)

REGIONES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
CANON MINERO**										
TOTAL	3,007,558,572	2,349,928,989	1,539,174,853	1,890,777,103	3,185,578,835	2,927,116,454	2,619,082,707	2,947,368,033	7,844,240,511	2,349,066,388
AMAZONAS	7	89	15	0	0	7	2,054	66	445	0
ANCASH	731,629,443	415,256,251	313,663,813	494,474,964	1,085,384,780	1,031,284,773	762,972,222	848,977,061	2,086,366,169	663,779,138
APURÍMAC	2,259,338	659	3,207,066	16,469,486	11,708,222	12,646,510	17,097,515	5,899,825	316,473,681	119,689,152
AREQUIPA	383,204,568	356,823,876	21,985,207	258,608,520	531,759,345	409,620,300	248,719,169	215,808,290	1,118,649,480	294,875,916
AYACUCHO	3,308,871	9,649,464	15,023,097	10,813,575	32,699,668	20,710,319	54,078,141	71,708,376	122,562,006	31,086,490
CAJAMARCA	380,280,803	299,686,816	259,240,025	213,290,981	137,435,110	129,640,245	189,692,315	240,563,503	268,998,189	106,883,527
CALLAO	2,637	15,469	5,135	8,256	2,401	4,502	10,984	40,344	166,297	0
CUSCO	100,854,933	137,066,946	49,043,314	81,305,450	211,561,342	227,958,678	221,747,392	239,167,040	519,763,813	141,507,535
HUANCAVELICA	3,403,180	1,919,373	95,517	980,190	2,789,101	2,264,132	3,445,190	2,202,516	4,975,896	2,717
HUANUCO	125,514	805,950	22,760	3,631,135	12,422,327	7,546,070	2,381,334	1,161,645	4,263	0
ICA	234,651,200	126,136,075	56,638,874	93,245,663	166,903,539	99,776,063	177,605,903	260,483,616	827,667,763	205,987,498
JUNÍN	32,192,362	15,536,481	25,434,253	62,385,859	138,938,998	106,827,612	34,468,899	53,934,215	306,762,241	28,833,831
LA LIBERTAD	358,192,493	288,802,646	253,360,993	254,956,497	259,096,898	223,779,155	173,015,567	208,172,796	300,867,695	87,101,203
LAMBAYEQUE	1,079	1,429	4,315	6,721	5,439	2,608	1,950	10,426	20,997	0
LIMA	53,900,589	75,878,391	41,111,915	75,575,204	101,580,341	105,260,682	71,001,110	64,887,354	156,343,275	42,153,141
LORETO	0	0	0	0	0	0	554	535	497	0
MADRE DE DIOS	789,063	99,562	582,874	884,570	1,462,575	1,546,136	2,197,857	3,792,920	4,454,728	165,122
MOQUEGUA	249,401,909	233,544,865	189,395,285	87,391,273	162,314,150	193,952,100	179,542,676	244,039,269	573,944,872	183,925,926
PASCO	64,108,015	45,275,011	12,959,533	44,307,511	69,258,149	65,758,505	28,264,961	13,171,974	69,778,243	1,029,376
PIURA	4,140,436	1,852	31,623,009	5,204,824	697,580	818,638	6,200,097	5,767,677	30,381,197	3,357,859
PUNO	177,457,561	136,941,189	87,174,904	91,418,286	91,765,737	67,626,909	104,601,597	78,994,142	293,937,779	120,141,417
SAN MARTÍN	853,012	806,841	943,408	1,055,998	1,077,440	1,062,265	999,649	657,889	1,438,632	677,716
TACNA	226,801,556	205,679,752	177,659,542	94,715,680	166,692,978	219,003,988	341,034,251	387,924,184	840,677,622	317,868,824
TUMBES	0	0	0	46,461	22,715	26,256	1,116	2,371	4,408	0
UCAYALI	0	0	0	0	0	0	204	0	323	0

Anexo 8. Regalías mineras de la región Puno, 2029 – 2023



REGALIAS MINERAS***

TOTAL	463,324,395	553,777,399	921,294,434	1,294,129,002	1,551,829,060	1,595,669,572	1,347,757,603	3,567,002,138	2,953,700,137	234,275,009
AMAZONAS	64	79	65	67	16	497	0	0	0	0
ÁNCASH	2,941,618	3,782,789	67,873,028	253,105,687	436,969,243	289,108,549	141,873,742	619,563,982	798,463,350	38,164,300
APURÍMAC	489,685	1,972,238	97,602,573	299,021,879	262,400,717	205,180,204	224,292,335	381,879,177	255,627,741	4,172,459
AREQUIPA	65,395,032	74,705,968	364,284,360	254,940,364	308,562,001	589,779,087	456,368,327	1,239,119,452	324,726,355	30,040,656
AYACUCHO	9,622,914	10,982,815	14,553,544	18,670,393	20,897,869	14,951,917	14,050,203	26,887,617	25,050,601	5,073,315
CAJAMARCA	45,799,709	39,936,732	41,966,269	43,408,347	40,466,661	44,445,044	64,230,826	109,079,291	72,829,338	11,296,836
CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUSCO	42,181,192	95,832,841	113,826,598	133,946,566	162,616,331	133,465,439	112,395,728	230,283,167	177,704,433	16,617,643
HUANCAVELICA	6,257,760	7,581,012	5,115,196	4,942,204	5,145,004	4,912,752	3,472,205	4,532,646	5,391,846	439,099
HUÁNUCO	1,492,006	2,043,014	2,101,637	4,617,777	8,015,601	2,870,468	1,864,809		125,413	362,900
ICA	50,940,472	12,965,138	10,621,981	21,840,926	13,181,073	29,300,948	51,528,132	272,944,531	467,162,153	48,327,908
JUNÍN	5,551,870	44,455,984	25,115,197	30,075,847	37,912,818	27,545,624	18,080,641	32,102,053	44,296,492	8,003,113
LA LIBERTAD	36,923,437	41,388,450	39,987,758	52,505,431	40,977,898	38,349,044	54,018,026	65,012,466	61,343,585	13,413,878
LAMBAYEQUE								2,300,842	2,168,900	180,742
LIMA	25,798,467	43,092,374	29,716,678	41,945,982	47,533,282	32,984,803	28,541,575	92,244,634	57,562,652	9,407,253
LORETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOQUEGUA	51,821,044	52,833,395	32,647,280	37,020,009	51,038,112	58,885,164	53,879,644	164,896,295	192,432,520	17,081,347
PASCO	16,325,934	43,544,463	22,252,767	30,808,611	36,817,071	29,286,302	21,470,517	37,032,536	47,922,625	8,946,072
PIURA	303,287	311,983	649,625	456,410	768,670	1,024,824	746,933	966,899	1,364,665	360,650
PUNO	51,604,068	28,169,118	20,726,605	31,707,596	27,546,842	22,901,803	15,431,746	41,371,818	115,716,249	8,315,649
SAN MARTÍN	168,050	308,713	266,209	267,523	248,602	236,628	125,551	384,904	442,207	63,223
TACNA	49,707,786	49,870,294	31,987,064	34,847,382	50,731,251	70,440,474	85,386,663	246,399,826	303,369,011	14,007,965
TUMBES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UCAYALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 9. Listado de Mineros formalizados al 2023






LISTADO DE MINEROS FORMALIZADOS - PUNO

DATOS DEL DECLARANTE			DERECHO MINERO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			RESOLUCIÓN		
Nº	DNI / RUC	MINERO FORMALIZADO	COD. ÚNICO	DERECHO_MINERO	DEPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA RD	Nº SOCIOS - ASOCIADOS - COOPERATIVISTAS - ENTRE OTROS
1	20190784429	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SAN ANTONIO DE POTO DE ANANEA LTDA.	1300044Y02	MOSCO MINAS	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-319-2019-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	23/09/2019	348
2	20448067972	COOPERATIVA MINERA NUEVA TERESITA LTDA.	010163006	NUEVA TERESITA 2006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	275-2019-GRP-DREM-PUNO-D	27/08/2019	119
3	20232320738	COMUNIDAD CAMPESINA LIPINA	13007000X01	MEDIA NARANJA N° 1000	PUNO	CARABAYA	ITUATA	RD-076-2019-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	22/03/2019	113
4	20447647339	EMPRESA MINERA PATRON SAN JUAN DE DIOS DE PAMPA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA	010162506	VICTORIA - A	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-071-2019-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	18/03/2019	47
5	20175260349	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTDA.	010074797	APOROMA 4	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	RD-325-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	27/12/2018	100
6	20601733740	PEÑON DE ORO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	080001501	PEÑON DE ORO	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	RD-324-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	27/12/2018	0
7	20175260349	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTDA.	080006300	APOROMA 3	PUNO	SANDIA	PHARA	RD-325-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	27/12/2018	100
8	20448523811	EMPRESA MINERA CORAZON DE HUAYNA S.A.	710001909	SAGRADO HUAYNA	PUNO	SANDIA	PHARA	RD-332-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	27/12/2018	52
9	20448183611	EMPRESA MINERA LUZ NUEVA FORTUNA S.A.	010105600	CAPAJORCO 16	PUNO	SANDIA	PHARA	RD-312-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	21/12/2018	89
10	20406370503	S.M.I.R.L.KORITONQUI DE PUNO	13009067X01	KORITONQUI	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	RD-138-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	19/07/2018	15
11	20217931836	COMUNIDAD CAMPESINA PUNA AYLLU	040008402	RENOVACION VII	PUNO	SANDIA	CUYOCLUYO	RD-140-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	19/07/2018	850
12	20448204716	SAGRADO CUNA CUNA S.A.	010060303	CAPAJORCO 33	PUNO	SANDIA	PHARA	RD-136-2018-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	19/07/2018	45
13	2044850541	EMPRESA DE BENEFICIOS MINEROS NEVADOS DE LA RINCONADA	13006374X01	ANA MARIA N° 1	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	320-2017-GRP-DREM-PUNO-D	29/12/2017	0
14	20406490263	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN MIGUEL ARCANGEL	080010803	SAN MIGUEL ARCANGEL	PUNO	SANDIA	PHARA	329-2017-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	29/12/2017	0
15	20447636728	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS NEVADOS DE ANANEA LTDA.	010163406	MANIRA CINCO 2006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-315-2017-GRP-DREM-PUNO-D	29/12/2017	73
16	20448572782	MINERA SILVER MINSPERU SAC	010145807	ANDEAN 11 07	PUNO	LAMPA	PARATIA	328-2017-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	29/12/2017	0
17	20226909676	COOPERATIVA MINERA EL DORADO ANANEA LTDA.	13000004Y02	MARIA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-285-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	28



DATOS DEL DECLARANTE			DERECHO MINERO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			RESOLUCIÓN		
N°	DNI / RUC	MINERO FORMALIZADO	COD. ÚNICO	DERECHO_MINERO	DEPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA RD	N° SOCIOS - ASOCIADOS - COOPERATIVISTAS - ENTRE OTROS
18	20406313213	COOPERATIVA MINERA SAN ANTONIO DE ANANEA	13000004Y02	MARIA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-280-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	36
19	20406463814	COOPERATIVA MINERA ESTRELLA DE ORO DE ANANEA LTDA	13000004Y02	MARIA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-280-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	38
20	20115133285	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANANEA LIMITADA	13000002Y01	SAN ANTONIO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-280-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	60
21	20406350178	COOPERATIVA MINERA HALCON DE ORO ANANEA LTDA.	13000002Y01	SAN ANTONIO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-280-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	34
22	20406486584	COOPERATIVA MINERA SAN JUAN DE DIOS BLANCA LIMITADA	13000008Y01	ESTELA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-282-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	32
23	20115133285	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANANEA LIMITADA	13000008Y01	ESTELA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-282-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	60
24	20448174540	COOPERATIVA MINERA MUNICIPAL DE ANANEA LTDA.	13000008Y01	ESTELA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-282-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	36
25	20223422749	COOPERATIVA MINERA SEÑOR DE ANANEA LTDA	13000007Y01	LA MISTICA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-281-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	27
26	20447914558	COOPERATIVA MINERA LOS ANDES DE ANANEA LTDA	13000007Y01	LA MISTICA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-281-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	29
27	20448164072	COOPERATIVA MINERA METALURGICA SAN FRANCISCO DE ANANEA LTDA.	13000007Y01	LA MISTICA	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-281-2017-GRP-DREM-PUNO-D	15/11/2017	25
28	20169040231	COMUNIDAD CAMPESINA DE UNTUCA	13006826X01	SAN MIGUEL DE UNTUCA	PUNO	SANDIA	QUIACA	RD-155-2017-GRP-DREM-PUNO-D	8/08/2017	597
29	20455644799	MINERA VANESSA S.A.C.	080004905	ANGY I	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	RDR-225-2016-GRP-DREM-PUNO-D	14/11/2016	0
30	20447644013	EEXAMM S.A.	010163806	MANSURY UNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-224-2016-GRP-DREM-PUNO-D	9/11/2016	0
31	10024483989	MAMANI LLLUNGO ROBERTO	080002008	ASUNCION I 2008	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-193-2016-GRP-DREM-PUNO-D	29/09/2016	0
32	20454823169	EMPRESA DE MINERALES HERMANOS ANGELES S.R.L.	13007079X01	ANA MARIA N° 4	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	145-2016-GRP-DREM-PUNO-D	25/08/2016	0
33	10402490310	MAMANI MAMANI ORESTES	13007079X01	ANA MARIA N° 4	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA		25/08/2016	0
34	20448472648	GEZA MINERALES ASIS E.I.R.L.	P210000116	PLANTA DE CIANURACION CIP	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-307-2015-GRP-DREM-PUNO-D	28/12/2015	0
35	20448210015	MINERA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	080001606	LOMUYA REY DE ORO	PUNO	SANDIA	SANDIA	RDR-243-2015-GRP-DREM-PUNO-D	13/10/2015	0
36	20448548482	COOPERATIVA MINERA ORO SUR-LIMITA-LIMITADA .	010193604	JESUS 2004 DOS	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-191-2014-GRP-DREM-PUNO-D	30/06/2014	0



DATOS DEL DECLARANTE			DERECHO MINERO		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			RESOLUCIÓN		
N°	DNI / RUC	MINERO FORMALIZADO	COD. ÚNICO	DERECHO_MINERO	DEPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA RD	N° SOCIOS - ASOCIADOS - COOPERATIVISTAS - ENTRE OTROS
37	10419546149	MAMANI RAMOS LUIS CLEOFER	010193604	JESUS 2004 TRES	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-137-2014-GRP-DREM-PUNO-D	6/05/2014	0
38	20447624631	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERO METALURGICAS PUNO	010160506A	FRANCISCO UNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-115-2014-GRP-DREM-PUNO-D	24/04/2014	0
39	20448420508	EMPRESA MINERA CHAMA PERU E.I.R.L	010161106F	AFC-13	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-101-2014-GRP-DREM-PUNO-D	14/04/2014	0
40	10023919671	CALIZAYA LOPEZ ISIDRO	010161106G	AFC-14	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RDR-102-2014-GRP-DREM-PUNO-D	14/04/2014	0
41	20448562043	INVERSIONES SEÑOR DE PACAYPAMPA S.R.L	050003698	MINAS LGL	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	RD-159-2020-GRP-DREM-PUNO-D	16/11/2020	0
42	10013260554	CHAVEZ CATAORA CARLOS ALEJANDRO	010320797	OLINDA	PUNO	MELGAR	ORURILLO	RD-2018-2020-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	30/12/2020	0
43	20447878524	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OSO POLAR JJ 2005	080011204	OSO POLAR JJ 2005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-216-2020-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	30/12/2020	 2
44	10015070221	CONDORI SULLCA EUGENIO LEONCIO	080002700	NEVADO INFINITO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD_166-2021-GRP-DREM-PUNO-D	26/07/2021	0
45	20448543766	EMPRESA MINERA Y CONSTRUCCION BALTIMORI SUR T & H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	080000807	MELVIN GARY XXX	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD 078-2021-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	30/04/2021	0
46	20448539071	ASOCIACION ALLIN TALLMAY	B051354-21-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RD-106-2022-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	3/06/2022	 10
47	20490577760	INVERSIONES ORO SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES ORO SUR S.R.L.	B085656-21-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	PUNO	SANDIA	PHARA	RD-134-2022-GRP-GRDE-DREM-PUNO-D	8/07/2022	 2



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 23/05/2024

Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARYTRINI BETZAIDA APAZA MEDINA

Dirección: Jr. CASTOR UERA SOLANO N° 184

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74144798

Teléfono: 941990943 email: marytriniapaza@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. JUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS
EN LA REGIÓN PUNO, 2019 - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): INGRESOS TRIBUTARIOS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS

Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2?}
1

Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
 Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P 15

Firma de Autor



huella digital

23 de mayo del 2024

Fecha